

LATIN BUSSINESS WORLD

NÚMERO 3

**XIX ANNUAL
GLOBAL
CONFERENCE
2018**



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA

**IMPUESTOS EN DIVERSOS
PAISES DE AMÉRICA**

**ENTREVISTA
AL CPC. RUBÉN
PAPA**



UC&CS AMÉRICA

www.uccs-america.org

Accounting Legal and Business Advisors

A Strategic Alliance

New York Mexico

XX ANNUAL WORLDWIDE ASSOCIATE'S CONFERENCE 2019

“THE CHINESE DRAGON AND THE WESTERN TRAIN COLLAPSE IN GLOBALIZATION”



EDITORIAL



Mucho gusto en saludar a nuestros amables lectores de la Revista UC&CS LATIN BUSINESS WORLD, Bienvenidos a la Tercera Edición de nuestro Magazine Anual, que por motivos de logística tardó un poco en salir, pero que anualmente se edita a Fin de año Normalmente.

En esta edición mostramos material muy interesante sobre nuestra XIX JUNTA ANUAL DE SOCIOS DE UC&CS GLOBAL 2018, también la Agenda de la XX JUNTA ANUAL DE SOCIOS DE UC&CS GLOBAL a llevarse a cabo del 2 al 9 de Octubre de 2019, así como algunos artículos sobre las IFRS-INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING STANDARDS, sobre la Economía Mundial.

Asimismo estamos incluyendo la transcripción exacta de las Entrevistas llevadas a cabo por nuestro Comité Fiscal, con los Miembros de la firma en diferentes países de Europa, Asia y América Latina, sobre LOS IMPUESTOS en cada país, y sobre COMO HACER NEGOCIOS en cada país, las cuales hemos llevado a cabo en Alianza Estratégica con ESTRATEGIA INTELECTUAL, en su programa PLANEACIÓN INTELECTUAL, dirigido por la Firma YUSTIS MALAGÓN Y ASOCIADOS, Miembro Independiente de UC&CS GLOBAL, y su Presidente, el C. P. C. Vicente Ortiz Yustis, en este caso incluimos las Entrevistas con los siguientes países y Despachos, UC&CS Global-Argentina, UC&CS-Perú, Peña Soria y compañía S.C.- Venezuela, AUDI RAMOS CONSULT-Perú, UC&CS-Chile, UC&CS-Ecuador.

Es muy gratificante poder llegar a los Asociados de la Firma en todo el mundo, con material tan relevante, como Corolario y como es nuestra Costumbre, hemos incluido la Entrevista a uno de los Socios de la Firma, el Contador Rubén Papa, Presidente de la Región del Cono Sur de UC&CS GLOBAL Y UC&CS AMÉRICA, sobre su trayectoria profesional y personal, a quien agradecemos habernos concedido esta entrevista tan relevante.

Estamos listos para llevar a cabo la próxima XX JUNTA ANUAL DE SOCIOS DE UC&CS GLOBAL en el mes de Octubre de 2019, donde tendremos como tema principal, EL CHOQUE DEL TREN OCCIDENTAL CON EL DRAGÓN CHINO, y las correspondientes pláticas y conferencias en este sentido, así como las acostumbradas Conferencias sobre IFRS PARA PYMES, NUEVA NORMA DE CALIDAD DE LA IFAC, FINANZAS INTERNACIONALES y sobre INTEGRACIÓN DEL GRUPO, así como la Cuarta y la Quinta Revolución Industrial.

En tiempos tan cambiantes, es importante contar con una Herramienta que nos muestre las ventajas de invertir en diferentes países del mundo, lo cual es nuestra principal labor con nuestros clientes y nos apreciamos de llevarlo a cabo con un Espíritu Ético, Profesional y dando únicamente el valor justo a nuestros servicios profesionales que prestamos actualmente en más de 40 países con más de 80 Firmas en los 5 continentes del planeta.

Seguiremos informando a nuestra membresía y a nuestra clientela.

EDITOR-MAURICIO MOBARAK GONZÁLEZ, MBA

DIRECTORIO

COORDINACIÓN EDITORIAL

Diana Itzel Uraga

Aline Vital

Luis Erick Mota

ARTE Y DISEÑO

Diana Itzel Uraga

CONSULTOR EN INFORMÁTICA

Adrián Nuñez

COLABORADORES

Rubén Papa

Vicente Ortiz

Ignacio Martínez

COLUMNISTAS

Ruben Papa

Carlos Pizarro

Cristhian Virgilio Weis F.

Carlos Castro.

Luis Ramos

Ricardo A. Schliebener.

Víctor Hugo Herrera Logroño

Diana Itzel Uraga

Luis Erick Mota

COMITÉ DIRECTIVO DE UC&CS AMÉRICA

Mauricio Mobarak

Grace Williams-USA

Marco CAstillo-México

Franklyn Herasme-

Centroamérica y el Caribe

Carlos Castro-Los Andes

Rubén Papa-Cono Sur

Athos Fouttis-Europe, Middle

East & Africa

Pushpendra Surana-Asia

Pacific



CONTENIDO

Comunicado de Prensa

- 6 EVENTO EXTRAORDINARIO GLOBALIZACIÓN-EL NUEVO MAPA ECONÓMICO MUNDIAL UC&CS GLOBAL
Ciudad de México, 3 de Octubre de 2018.

Press Release

- 8 EXTRAORDINARY EVENT GLOBALIZATION-THE NEW WORLD ECONOMIC MAP UC&CS GLOBAL
Mexico City, October 3rd, 2018.

Conferencia anual

- 10 XIX ANNUAL GLOBAL CONFERENCE 2018

Entrevistas

- 12 Entrevista: Cr Ruben Papa RP consultora. UC&CS Argentina.
- 14 Entrevista: Impuestos en Perú. Entrevista de Vicente Ortiz a Cristhian Virgilio Weis F.
- 19 Entrevista: Impuestos en Venezuela. Entrevista de Vicente Ortiz a Carlos Castro.
- 25 Entrevista: Impuestos en Argentina. Entrevista de Vicente Ortiz a Ruben Papa.
- 30 Entrevista: Impuestos en Bolivia. Entrevista de Vicente Ortiz a Luis Ramos.
- 34 Entrevista: Impuestos en Chile. Entrevista de Vicente Ortiz a Ricardo A. Schliebener.

- 37 Entrevista: Impuestos en Ecuador. Entrevista de Vicente Ortiz a Víctor Hugo Herrera Logroño.

LAS NIIF PARA PYMES

- 41 NO SON APLICABLES A MÉXICO

LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

- 45 SU APLICACIÓN EN MÉXICO

NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA

- 48 PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA LAS PYMES) EN REPÚBLICA DOMINICANA.

Calendario UC&CS Global 2019

- 50 CALENDARIO ANUAL DE CURSOS, JUNTAS, CONGRESOS Y EVENTOS ESPECIALES
ANNUAL TRAINING, SPECIAL EVENTS, CONGRESSES AND TECHNICAL SESSIONS CALENDAR

INVITACION AL CONGRESO ANUAL 2019

CONTACTO

COMUNICADO DE PRENSA

Ciudad de México, 3 de Octubre de 2018. EVENTO EXTRAORDINARIO GLOBALIZACIÓN-EL NUEVO MAPA ECONÓMICO MUNDIAL UC&CS GLOBAL



UC&CS GLOBAL, con sede en Ciudad de México, y Oficinas Continentales en New York, USA, Chipre en Europa y Hong Kong en Asia, llevo a cabo su EVENTO EXTRAORDINARIO sobre GLOBALIZACIÓN-EL NUEVO MAPA ECONÓMICO MUNDIAL, el pasado día Lunes 1 de Octubre de 2018, en el Hotel Diplomático en la Colonia Nochebuena de la Ciudad de México dentro del marco de su XIX CONGRESO-JUNTA ANUAL DE ASOCIADOS A NIVEL MUNDIAL, que se realizó del 1 al 3 de Octubre de 2018 en dicha sede.

Este Evento pretendió dar a conocer a los Asociados de UC&CS GLOBAL y UC&CS AMÉRICA los aspectos económicos actuales, en los temas de actualidad mundial.

Iniciamos el evento, con el tema BACK TO REALITY, DE VUELTA A LA REALIDAD, por parte de Hugo López Araiza, Presidente de SOROBAN JAPÓN-MÉXICO, concluyendo sobre el cumplimiento de las predicciones que nos hizo el año pasado.

Continuamos con la presentación del USMCA (US MEXICO CANADA FREE TRADE AGREEMENT), recientemente aprobado, como la nueva forma de lograr acuerdos con el otrora líder económico mundial, USA, por parte de Gustavo Vega, Secretario General del COLMEX-EL COLEGIO DE MÉXICO.

Asimismo, se disertó el papel de CHINA, como nuevo líder económico mundial, con ONE BELT-ONE ROAD, o la Nueva Ruta de la Seda, por parte de Miao Ye, Subdirector de la Revista China Hoy en Latinoamérica, con la colaboración de Gabriela Cedillo, Directora Administrativa de la Revista en Latinoamérica.



Posteriormente, la Dra. Marisela Connelly, Directora de Estudios de CHINA, en el COLMEX-EL COLEGIO DE MÉXICO, nos presentó el Liderazgo de CHINA en Latinoamérica y Africa, con importantes proyectos de inversión para el desarrollo de las dos Regiones Emergentes. Asimismo, la influencia que esto tuvo en el ascenso de los BRICS y como esto también ha permeado en la Región de Asia Pacífico en todos sus países.

Adicionalmente se presentó el avance actual de la ALIANZA DEL PACÍFICO, entre México, Colombia, Perú y Chile, por parte de Alejandro Ruiz, Presidente de la Cámara de Comercio de Perú en México.

Se tuvo también la conferencia sobre la Reforma Fiscal de Trump, y como la deben afrontar los demás países, para mantenerse competitivos en el Mundo Global, por parte de Juan Antonio Castro, Consultor Especialista en Impuestos Internacionales.

Finalmente, para resumir todo esto, se presentó el NUEVO MAPA ECONÓMICO GLOBAL, por parte de Ignacio Martínez, Presidente de LANCE y Doctor en Ciencias Económicas, por parte de la UNAM, Comentarista de El Universal, CNN y otros medios especializados.

Adicionalmente, durante los 2 días posteriores se tuvieron diferentes conferencias sobre temas financieros y de liderazgo de actualidad, como:

VALUACIÓN DE EMPRESAS, por parte del COINE
GOBIERNO CORPORATIVO, por parte de la Dra. Yolanda Ramírez Soltero
LEY SARVANES OXLEY, por parte de BPC a cargo de Daniel Ibelle
INVERSIONES GLOBALES DE CHINA, por Ivan Centeno de East Century
EL MITO DEL EMPRESARIO, por Rodrigo Ladagga, de Helpi Coaching
LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL, por Alberto Vazquez-Crea Consultores
DISRUCCIÓN EN EL SIGLO XXI, por Víctor Noguez de QB Consulting

UC&CS GLOBAL es la Firma Número 20 en el Mundo, y la Número 1 en Latinoamérica y en México, de las Asociaciones de Despachos Independientes, de acuerdo con las Estadísticas publicadas por el International Accounting Bulletin de Londres, Inglaterra, y tiene Representación en Latinoamérica en forma directa, así como en Europa y Asia, y cuenta con Alianzas Estratégicas establecidas en USA, CANADÁ, EUROPA, ASIA, AFRICA Y OCEANIA
 Las Oficinas Corporativas están localizadas en: Ciudad de México y New York, USA.

En América se tiene presencia en 22 países:

Norteamérica: México y USA
 Centro y Sudamérica: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Curacao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad & Tobago, Uruguay y Venezuela

A nivel mundial, estamos representados en 46 países en los 5 Continentes
 Europa, Medio Oriente y Africa: España, Portugal, Italia, Bielorrusia, Chipre, Grecia, Rumania, Inglaterra, Emiratos Arabes Unidos, Francia, Turquía, Tunes y Arabia Saudita
 Asia Pacífico: Indonesia, India, China, Hong Kong, Pakistán, Singapore, Malaysia, Rusia, Filipinas, Australia y Vietnam

UC&CS GLOBAL y UC&CS AMÉRICA, a través de su Red de Asociados, proporciona los siguientes servicios a sus Clientes:

- . AUDITORIA
- . CONTABILIDAD
- . ASESORÍA FISCAL
- . ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
- . ESTUDIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
- . ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA
- . DEFENSA FISCAL
- . ASESORÍA LABORAL Y EN MATERIAL DE SEGURIDAD SOCIAL
- . CONSULTORÍA EN SISTEMAS
- . IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE NÓMINAS Y ERP
- . BPO-BUSINESS PROCESS OUTSOURCING

PRESS RELEASE

Mexico City, October 3rd, 2018. EXTRAORDINARY EVENT GLOBALIZATION-THE NEW WORLD ECONOMIC MAP UC&CS GLOBAL



UC&CS GLOBAL, located in Mexico City and Continental Offices in New York, USA, Cyprus in Europe and Hong Kong in Asia, carried out its EXTRAORDINARY EVENT about GLOBALIZATION-THE NEW WORLD ECONOMIC MAP, last Monday October 1st, 2018, at Hotel Diplomático in Colonia Nochebuena in Mexico City, as part of their XIX ANNUAL CONGRESS-PARTNERS WORLDWIDE CONFERENCE, carried out from October 1st to 3rd, at the same venue.

This Event pretended to get participants, current UC&CS GLOBAL and UC&CS AMÉRICA Associates, the main economic trends, in the Global Arena.

We start the Event, with the Conference about BACK TO REALITY, by Hugo López Araiza, President of SOROBAN JAPÓN-MÉXICO, with the conclusions on last year predictions and current situation, worldwide basis.

After that, we continued with the presentation of the USMCA(US MEXICO CANADA FREE TRADE AGREEMENT), recently approved(the day before) as the new negotiation style for the world, with the strongest leadership in the world, USA, by Gustavo Vega, General Secretary of the COLMEX-EL COLEGIO DE MÉXICO.

Then, it was discussed, the rol of CHINA, as the New Economic Worldwide Leader, with ONE BELT-ONE ROAD, or the New Silk Route, by Miao Ye, Subdirector of the CHINA HOY Magazine in Latin America, as well as by Gabriela Cedillo, Operational Director of the Magazine in Latin America for Mexico.

Afterwards, Doctor Marisela Connelly, Director of the CHINA Studies, in COLMEX-EL COLEGIO DE MÉXICO, presented us CHINA Leadership in Latin America and Africa, with



several important infrastructure projects for the 2 Emerging Regions Development. Also, the influence this progress has had for the upcoming leadership of the BRICS and how this have benefited also the Asia Pacific countries.

In addition, it was presented the current status of the PACIFIC ALLIANCE, integrated by México, Colombia, Perú and Chile, by Alejandro Ruiz, President of the Perú-México Chamber of Commerce.

Also, we had the interesting conference about TRUMP's FISCAL BILL and the alternatives for the World to face this reform, by Juan Antonio Castro, International Tax Consultant.

Finally, it was presented the NEW GLOBALECONOMIC MAP, by Ignacio Martínez, President of LANCE and Doctor in Economic Sciences, by UNAM, International Journalist at El Universal, CNN and many other media.

Besides, during the other 2 days of the Conference, we had many other presentations about financial and leadership subjects, as:

VALUATION OF COMPANIES, by COINE
CORPORATE GOVERNANCE, by Doctor Yolanda Ramírez Soltero

SARVANES OXLEY LAW, by Daniel Ibelles, from BPC
CHINA GLOBAL INVESTMENTS, by Ivan Centeno from East Century China

E-MYTH, BY RODRIGO LADAGGA, from Helpi Coaching
TRANSFORMATIONAL LEADERSHIP, by Alberto Vazquez-Crea Consultants

DISRUPTION AT THE XXI CENTURY, by Víctor Noguez from QB Consulting

UC&CS GLOBAL is the Firm Number 20 in the World, and Number 1 in Latin America and in México, in the Associations of Independent Firms Ranking published by the IAB-International Accounting Bulletin from London, UK, and has Direct Representation in the 5 Continents.

Corporate Offices are located at:
Mexico City and New York, USA.

In América we are present in 22 countries:

North America: México and USA
LATAM: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Curacao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad & Tobago, Uruguay and Venezuela

Worldwide, we are represented with Members in 46 países in the 5 Continents

EMEA: España, Portugal, Italia, Bielorrusia, Chipre, Grecia, Rumania, Inglaterra, Emiratos Arabes Unidos, Francia, Turquía, Tunez and Arabia Saudita
Asia Pacific: Indonesia, India, China, Hong Kong, Pakistán, Singapore, Malaysia, Rusia, Filipinas, Australia and Vietnam

UC&CS GLOBAL and UC&CS AMÉRICA, by the Network Members provides the following services to their Clients:

- . AUDITING
- . ACCOUNTING
- . TAX ADVISORY
- . TRANSFER PRICING STUDIES
- . INTERNATIONAL COMMERCE STUDIES
- . CORPORATE LAW ADVISORY
- . TAX DEFENSE
- . LABOR AND SOCIAL SECURITY ADVISORY
- . INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING
- . ERP AND PAYROLL SYSTEMS IMPLEMENTATION
- . BPO-BUSINESS PROCESS OUTSOURCING

XIX ANNUAL GLOBAL CONFERENCE 2018



XIX Congreso Anual Mundial de Asociados 2018
XIX Annual Global Conference 2018

"GLOBALIZACIÓN, EL NUEVO MAPA ECONÓMICO"
"THE NEW ECONOMIC MAP IN GLOBALIZATION"

HOTEL DIPLOMÁTICO ****

Insurgentes sur 1105 Col. Noche Buena, C.P. 03720
Ciudad de México Tel. 00-52-55-5563-6066

Email: eventos@eldiplomatico.com.mx Web: www.hoteldiplomatico.com.mx

September 26th to October 3rd, 2018

UC&CS AMERICA
Paseo de la Reforma 222 Piso 18
Col. Juárez C.P. 06500 México D.F.
Tel.: 52-55-1253-7173 Fax: 52-55-1253-7091

Eugenia: 813 Despacho B, Col. Del Valle, 03100 México, D.F.
Tel.: 52-55-30953922 Fax: 52-55-64404696
mauricio.moharab@uccs-america.org
<http://www.uccs-america.org>

UC&CS GLOBAL
1180, Avenue of the Americas, 8th Floor
New York, NY 10036 USA
Tel.: + 212 6479552, Fax: + 212 5120507

BIENVENIDOS!!! WELCOMW!!! BIENVENUS!!!
BENVENUTI!!! BEM VINDO!!!
DOBRO POZHAILOVAT' - добро пожаловать



XIX Congreso Anual Mundial de Asociados 2018
XIX Annual Global Conference 2018

"GLOBALIZACIÓN, EL NUEVO MAPA ECONÓMICO"
"THE NEW ECONOMIC MAP IN GLOBALIZATION"

SEMANA ANUAL DE NORMATIVIDAD INTERNACIONAL
NIA'S, IFRS, ISQC1 Y ÉTICA

INTERNATIONAL STANDARDS ANNUAL WEEK
IAS, IFRS, ISQC1 AND ETHICS

26 de Septiembre / September 26th
International Financial Reporting Standards

27 de Septiembre / September 27th
International Financial Reporting Standards

28 de Septiembre / September 28th
Ética Profesional y Norma de Calidad
Ethics and Quality

Sábado 29 de Septiembre / Saturday, September 29th

Desayuno en el Hotel Diplomático Ciudad de México / Breakfast at Hotel Diplomatico, Mexico City
 Salida en Autobús para el paseo a Toluca y Valle de Bravo / Drive by Bus to Toluca to the Cosmovitral
 and to Valle de Bravo Lake for a town walking tour and to see the lake by a boat tour

Domingo 30 de Septiembre / Sunday September 30th

Desayuno en el Hotel Diplomático Ciudad de México / Breakfast at Hotel Diplomatico, Mexico City
 Paseo por la Ciudad de México. Visita al Acuario y al Museo Zumaya /
 Mexico City Tour
 Comida en BISTRO en el Lago de Chapultepec (no incluida) / Lunch at Chapultepec Lake (not included)
 Visita al Ballet de Amalia Hernández (opcional, no incluido)
 Mexican Folk Ballet at Palacio de Bellas Artes (optional, not included)

"Annual Partner's Conference"
"Congreso Annual de Socios"

Lunes 1 de Octubre / Monday, October 1st
GLOBALIZATION The New Economic Map

Martes 2 de Octubre / Tuesday, October 2th
Servicios Financieros / Financial Services

Miércoles 3 de Octubre / Wednesday, October 3th
Liderazgo y Asistencia de Socios / Leadership & Partners Retreat

Post- Conference Tour

Jueves 4 de Octubre / Thursday, October 4th
Paseo a las Pirámides de Teotihuacán / Visit to Teotihuacan Pyramids

5 al 7 de Octubre / October 5th to 7th
Viaje a Guadalajara, Jalisco Escalas en Guanajuato y en Morelia /
Tour to Guadalajara Jalisco, Scales at Guanajuato and Morelia



XIX CONGRESO ANUAL MUNDIAL DE ASOCIADOS 2018
XIX ANNUAL GLOBAL CONFERENCE 2018

Países participantes

Argentina	Indonesia
Belarus	Italia
Bolivia	Japón
Brasil	México
Canada	Morocco
Colombia	Nicaragua
Costa Rica	Panamá
Curazao	Paraguay
Cyprus	Pakistan
Chile	Puerto Rico
China	Perú
Ecuador	República Dominicana
El Salvador	Romania
España	Rusia
France	Seychelles
Greece	Tunisia
Guatemala	United Arab Emirates
Haiti	United Kingdom
Honduras	United States of America
Hong Kong	Uruguay
India	Venezuela

ENTREVISTAS

Entrevista a CPC. Ruben Papa RP consultora UC&CS Argentina.

1. ¿CÓMO DECIDE QUE LA CONTADURÍA ES LO SUYO? ¿POR QUÉ ESTUDIAR CONTADURÍA?

Me decido a partir del momento que entiendo que los contadores somos como médicos para las empresas, buscando lograr un objetivo, que es brindar un servicio profesional diferencial.

Con nuestro asesoramiento y el acompañamiento en la toma de decisiones, logramos que las empresas descubran el rumbo a seguir, inyectando las herramientas necesarias para su conocimiento y estando atentos a los indicadores que las hacen desviar del camino elegido.

Todo ello requiere, no solo, elegir la carrera de contador público, sino también estar convencido de la necesidad de realizar un continuo perfeccionamiento para mantenerse actualizado en un mundo económico muy cambiante.

2. ¿CUÉNTENOS SOBRE LOGROS Y/O SATISFACCIONES QUE LE HA DADO SU CARRERA?

Cuando hablo del desempeño profesional, me gusta hablar de la satisfacción del deber cumplido. Por supuesto buscando maximizar la rentabilidad económica, pero siempre otorgando a mi labor un servicio diferencial, donde los resultados de mi gestión sean difíciles de copiar.

Esto es: buscando hacer, lo que me gusta con pasión y dándole un toque de creatividad, entusiasmo y emoción día a día.

Y así lograr la satisfacción comentada, haciendo del ejercicio de la profesión un medio de vida para mí y los integrantes de mi empresa.

Como logro remarco no solo haber creado una empresa de servicios profesionales con más de 20 integrantes, sino también haber logrado mantener nuestros ideales de una empresa con valores y responsabilidad social empresarial.

En RP consultora atendemos a varias ONG (entidades sin fines de lucro) y a empresas en crisis, ambas con rendimientos profesionales altamente satisfactorios.



RUBEN PAPA

3. SU MAYOR RETO COMO CONTADOR:

Retos tenemos todos los días, pero recuerdo como las mayores:

*Rescatar a empresas en crisis.

*Lograr acompañar a empresas en su crecimiento (sobre todo en clientes que atendemos hace más de 20 años).

Fue un desafío y siempre lo será, pero con gran satisfacción, al ver que estas empresas lograron dejar atrás los problemas que impedían su crecimiento.

4. ¿QUÉ PANORAMA VEMOS SOBRE EL RUMBO QUE VA A TOMAR LA ECONOMÍA Y LOS NEGOCIOS EN ARGENTINA?

Todas las expectativas a corto y mediano plazo están condicionadas al resultado de las próximas elecciones presidenciales de 2019.

Argentina debe encarar un desarrollo productivo interno apostando a las Pymes, sin descuidar las empresas multinacionales que se encuentran instaladas, buscando también se instalen nuevas empresas.

Para ello debe brindar un panorama de estabilidad y rentabilidad, apostando al interés que siempre demuestran en el exterior, nuestros productos agropecuarios y sus derivados manufacturados.

Debe estabilizarse internamente para lograr la apertura de la economía al exterior.

Debe incentivar las inversiones externas y el retorno de los capitales Argentinos en el exterior.

Argentina a través de su historia ha demostrado contar con una alta predisposición al cambio.

Se adapta rápidamente a los desequilibrios del mercado, tanto internos como externos.

Es permeable tanto en su estructura gubernamental como en la de sus habitantes.

Demuestra capacidad para generar con velocidad reformas estructurales.

Cuenta tanto con riquezas naturales propias

(Mineras, Agrícola, Ganaderas), como con industrias y tecnología de avanzada.

Si tenemos en cuenta todos estos factores Argentina puede sorprender al mundo, como lo ha hecho a través de su historia.

5. SE HA HABLADO SOBRE LA INFLACIÓN Y UN POSIBLE COLAPSO ECONÓMICO EN ARGENTINA. ¿QUÉ OPINA SOBRE ELLO?

Argentina viene soportando un proceso inflacionario en forma periódica, en varios momentos de su historia. Lo cual no nos hace inmunes, pero aprendimos a manejarla.

Este hecho nos hace ser:

- A) más dinámicos en la toma de decisiones.
- B) más creativos e intuitivos en el desarrollo de nuestra economía empresarial y domestica.
- C) más apasionados en la defensa de nuestros intereses.

Hay países que se inclinan por apoyar a Argentina, porque ven las posibilidades y oportunidades que existen al mantener una buena relación comercial.

Mientras ello se mantenga no creo oportuno hablar de colapso. Aunque es cierto que todo desequilibrio inflacionario, como el actual, genera inconvenientes y deja una secuela, que hay que afrontar por más preparados que estemos.

En lo personal confío en la dinámica de Argentina para superar las crisis.

Hay mucho capital esperando una reactivación, lo que generará un rápido despegue en cuanto se encuentre el rumbo que dará el arribo de las próximas elecciones, a la luz de un correcto proceso democrático y la estabilidad de los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

6. CUÁLES SON LAS VENTAJAS DE INTERVENIR EN ARGENTINA.

Las ventajas son entre otras los recursos humanos y la infraestructura productiva diversificada destacando los siguientes:

- Industrial Automotriz
- Procesamiento de alimentos
- Productos: agrícolas/pesca/ganaderos.
- Productos: mineros / gas / petróleo / derivados.
- Energía y combustible.
- Industria turística.
- Vinos
- Industria metal mecánica / maquinas agrícolas.
- Software e informática.
- Capacitación.

7. ¿CÓMO SE PROYECTA ARGENTINA ANTE EL MUNDO GLOBAL?

Argentina en estos últimos años ha logrado abrirse al mundo.

Posee tecnología de alto nivel y está preparada para competir globalmente para ello.

Argentina solo requiere un tipo de cambio adecuado y sostenido en el tiempo para poder proyectar rentabilidades convenientes.

Esta etapa ya esta iniciada y se espera se consolide con la continuidad del rumbo elegido a través de quienes pasen a gobernar luego de las elecciones de este año 2019.

8) ¿QUÉ ESPECIALIZACIÓN DENTRO DE LA CONTADURÍA, PROYECTA USTED QUE ES LA QUE TENDRÁ UN GRAN AUJE A FUTURO? Y CÓMO IMPACTARÍA EN ARGENTINA Y A NIVEL MUNDIAL EL DESARROLLO TECNOLÓGICO?

Ruben papa & Asoc , apunta a la consultoría como desarrollo a futuro.

La actualización constante de sistemas informáticos, programas que los organismos de contralor ofrecen para contar con información de los clientes y la celeridad con que las empresas requieren información oportuna, hacen de la consultoría un servicio demandado para quienes lo brindan.

9) ¿QUÉ PLANES A FUTURO TIENE RUBEN PAPA?

Ruben Papa & Asociados S.A, fiel a sus objetivos persigue un crecimiento constante.

Hoy está desarrollando nuevas áreas o incentivando otras que estaban iniciadas tales como:

- A) Departamento de capacitación y conferencias. Interna para sus colaboradores y externa para sus clientes (en temas nuevos, como el ajuste por inflación u otros de rutina).
- También para terceros que quieran capacitarse en diversas áreas .

NOTA: Para este tema en especial se abrirán cursos a distancia o presenciales en salas propias.

- B) Venta de empresas, dando lugar al requerimiento de nuestros clientes.
- C) Marketing/Comercialización (nacional e internacional).
- D) Relaciones publicas /Coaching ontológico y PNL.
- E) Recursos humanos.

10. ¿DE QUÉ MANERA LE HA BENEFICIADO SER SOCIO DE UCCS AMÉRICA?

UCCS le ha dado a RP consultora el respaldo de contar con un plantel de profesionales a nivel internacional. Esta posibilidad incrementa las ventajas de RP consultora sobre otras consultoras, al dinamizar cualquier alternativa de negocio.

Alternativa que es muy bien vista por nuestros clientes. En la actualidad nos encontramos en la búsqueda de ampliar la base de socios en Argentina y el cono sur, como objetivo para incrementar aun más las ventajas mencionadas.

Impuestos en Perú. Entrevista a Cristhian Virgilio Weis F.

Entrevista realizada por Vicente Ortíz



CRISTHIAN VIRGILIO WEIS F.

ENTREVISTA A NIVEL INTERNACIONAL CON LOS MIEMBROS DE LA FIRMA UC&CS GLOBAL, ENTREVISTA A EL SOCIO DIRECTIVO CRISTHIAN VIRGILIO WEIS FLORES, DEL DESPACHO DE PERÚ, ÉL ES CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO, ESPECIALIZADO EN LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, INVESTIGACIÓN DE POSGRADO EN GESTIÓN DE PROYECTO Y DIFERENTES DIPLOMADOS EN GESTIÓN PÚBLICA, PERTENECIÓ AL DESPACHO KPMG CAIPO Y ASOCIADOS. PARTICIPO EN LAS FIRMAS DEL BANCO MUNDIAL EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y AHORA ES SOCIO DIRECTOR DE UC&CS.

PARA HABLAR SOBRE LOS IMPUESTOS EN PERÚ, NOS HA CONCEDIDO LA SIGUIENTE ENTREVISTA.

VICENTE: Cristhian, gracias por aceptar nuestra llamada, primera pregunta; ¿dónde se encuentra ubicada su universidad, la Universidad INCA Garcilaso de la Vega?

CRISTHIAN: Está ubicada en la ciudad de Lima Perú

VICENTE: Gracias, también gracias por aceptar la invitación a nuestro programa de radio. Continuando, ¿Perú tiene tratado para evitar la doble tributación con México?

CRISTHIAN: Si, Perú lo tiene con México y con otros 5 o 6 países más.

VICENTE: Entonces eso quiere decir que México ya es un país que puede tener una mayor relación con Perú. Como dato, para que los lectores, México ya tiene relación con argentina, para efectos de inversión en el extranjero. Siguiendo pregunta, ¿para efectos de impuesto primordial en Perú, es el impuesto sobre la renta o es otro?

CRISTHIAN: El impuesto que mayormente se financia es el impuesto al valor agregado, en Perú conocido como IGV, en México IVA

VICENTE: Eso quiere decir que el impuesto al ingreso es por la enajenación, prestación de servicios, por la actividad comercial y el impuesto que grava el ingreso, es de menor recaudación, ¿de qué tasa se está hablando?

CRISTHIAN: En primer lugar, estamos hablando de un impuesto al valor agregado y en segundo lugar estamos hablando de un impuesto a la renta, ISR. Por lo que la proporción es de 90% es el IVA y el 65%-70% es el ISR

VICENTE: Esto es importante para los lectores, para puedan percatarse de que en este caso el IVA ocupa el primer lugar de recaudación en Perú, cosa que hasta ahora en México no se ha presentado. ¿que tasa del IVA es cobrado por ustedes?

CRISTHIAN: Nuestra tasa del IVA es alrededor del 18%

VICENTE: ¿Y que graba, la enajenación, prestación de servicios?

CRISTHIAN: Bienes y servicios

VICENTE: Bien, el uso de servicios, ¿y el uso y goce?

CRISTHIAN: También, de los contratos de construcción, servicios de asistencia técnica, las arras cuando superan el umbral de la norma local y hay un IVA que aquí se le llama impuesto selectivo al consumo que grava bienes suntuarios como cigarros, alcohol y gasolina, el cual tiene un porcentaje mayor al 18%



VICENTE: ¿Eso quiere decir que es un porcentaje mayor?

CRISTHIAN: Si, correcto a parte del 18% hay un porcentaje específico que es de acuerdo al tipo de bien.

VICENTE: ¿Cuál sería el porcentaje específico más alto, un 10% mas?

CRISTHIAN: Si, en promedio es un 10% adicional

VICENTE: Eso ya es un impuesto bastante recaudatorio, sin duda alguna

CRISTHIAN: Pero el impuesto solo es aplicable si te dedicas a la venta de este tipo de bienes, para el resto de nosotros no estamos afectos a ese tipo de impuesto.

VICENTE: Ok, ahora bien, sobre el impuesto sobre la renta, ¿cuál es la tasa máxima que pagan las empresas?

CRISTHIAN: Es del 29.5%

VICENTE: ¿Y las personas físicas?

CRISTHIAN: Del 8% hasta 30%

VICENTE: Entonces podríamos decir que la persona moral está sobre un porcentaje del 29.5% y de alguna manera cae en una tarifa, de qué tipo sería esta tarifa, de nivel o rango de porcentaje?

CRISTHIAN: Es un poco de los dos, porque los porcentajes son en función al nivel de ingresos

VICENTE: Va al excedente de la línea y se

aplica el porcentaje

CRISTHIAN: Correcto, pero ojo que esos son porcentajes para personas morales y físicas domiciliadas en Perú, pero para personas no domiciliadas en Perú la tasa es del 30% Excepto en algunos servicios como los de asistencia técnica, donde el porcentaje es de 15%, pero hay que tener un servicio de auditoría que avale los requisitos para que el servicio pueda ser reconocido como uno de asistencia técnica o en el caso de México y Perú, al tener un CDI no hay retención, porque cada uno tributa su ISR en el país de residencia, pero el IVA si se paga en las transacciones internacionales, por ejemplo en nuestro caso hemos tenido transacciones con compañías mexicanas y hemos pagado un IVA de no domiciliado, adicional a la tarifa acordada con la empresa mexicana, pero ISR cada uno lo paga en su país de residencia.

VICENTE: Perfecto, si, correcto, ese es una característica del ingreso, que va en función de la residencia del contribuyente. Bien, sobre ese tema tengo una serie de preguntas, ¿el hecho de que el IVA tenga una trascendencia mayor, podríamos decir que Perú está en un bien nivel de mercado en cuestión de ventas? ya que cuando el país, como México, tiene una especie de recesión económica, las ventas son bajas y no se reúnen ciertos requisitos, pues es evidente que tendrá un mayor impacto el impuesto de la renta mayor que el impuesto al valor agregado, ahora bien, si hablamos de que allá tienen un 29.5% en promedio y que en personas físicas alcanza un 30% y sin embargo el IVA está en un 18%, se puede interpretar que el flujo de mercado de comercio va en buen nivel

CRISTHIAN: Se podría decir que si, ya que desde el 2011-2013, se tuvo un periodo de

recesión directo de la crisis económica, pero por ser un país minero nos afectó mucho el tema del valor de los commodities, estos últimos años nuestra curva de crecimiento comenzó a crecer a partir del segundo semestre del 2017, y continuamos con el crecimiento moderado, pero Perú por los factores exógenos ha sido beneficiados por un crecimiento paulatino, pero lento aun, en nuestro caso específico hay una lectura adicional, porque el IVA es mayor que el ISR, si bien a primera vista se debe que haya mayores ventas pero también hay un fenómeno en el caso peruanos donde el tema de informalidad en un parte del sector económico es importante, pues hay muchos comerciantes que pueden no estar declarando impuestos, lo que puede estar provocando que el nivel de ISR puede ser menor a lo que se debe facturar, en cambio con el IVA como todos consumimos bienes y servicio es un poco más difícil deslindarse del IVA lo cual en el caso de Perú, porque el gobierno toma ciertas medidas para el cobro de IVA como lo es adelanto de IVA, figura de retención entre otros, lo cual hace que el IVA tenga mayor éxito de recaudación que el ISR, lo cual explica en parte la informalidad en el mercado peruano.

VICENTE: Entonces de alguna manera, aunque en México se tenga una gran informalidad, podría yo decir que en Perú se vive la misma situación, lo cual si repercute en la recaudación solo que en México existe un fenómeno, que es la falta de capacidad de la autoridad de tocar el mercado informal, lo cual repercute en la recaudación lo que en un momento dado castiga al contribuyente que ya está cautivo pues el gobierno pide más a este, para suplir lo que el comercio informal no aporta, porque no se puede controlar, entonces este fenómeno básicamente es que quien cumple de manera formal paga todo lo que el contribuyente informal no paga

CRISTHIAN: Si es muy cierto lo que dices, aquí también está el tema de que al contribuyente formal se le siguen adicionando regulaciones, restricciones y controles, y es algo de lo que desde hace pos años ha habido intento de cambiar, ya sea por un tema de mayor eficiencia y porque como país queremos ingresar a la OCDE como país miembro, y para ello además de los demás requisitos de temas de finanzas públicas, también está el lado tributario, pues nos piden cuantas horas por ejemplo al año demandan hacer un pago de impuestos o el tiempo de constitución de una empresa, y como que venimos un poco rezagados por ejemplo con la media de un país de la OCDE, porque dedicamos más horas que el promedio, nos tardamos más de 260 horas, cuando la media está alrededor de 120- 170 de lo que hace que haya un costo transaccional, que si se está trabajando, ya que estamos en un tema de libros contables electrónicos, facturación electrónica; me parece que México está más adelantado en eso que nosotros, nosotros tenemos poco que nos adentramos en eso, pero todavía queda mayor trabajo que esa carga transaccional que ahora sufre el contribuyente formal sea más ligera y se amplíe la base tributaria a través de medidas de mayor bancarización, que la gente tenga que usar los bancos para usar transacciones, liberación de ciertas exoneraciones tributarias, mayor crédito para los contribuyentes formalizados; se están estudiando diferentes alternativas para hacer cada

vez menor la carga tributaria a los contribuyentes formales y hacer más atractiva la formalización para que los no formales se incorporen al mercado, y así bajar tranquilamente el 18% de este IVA, que podría bajar dos puntos porcentuales si todos pagáramos, de otra manera esta informalidad nos generan algunos sobre costos.

VICENTE: Recapitulando lo del IVA, ¿ustedes tienen una tasa única, esa tasa de 18% es en todo el país, no hay variedad por estar en zonas fronterizas o algo?

CRISTHIAN: En algunos casos, por ejemplo, en la zona de la Tacna, la zona selva más específicamente, tenemos exoneración del IVA, se hizo con la finalidad de abaratar los costos y aumentar la inversión en esa zona, pero el modelo ha demostrado ser inadecuado, a que algunas compañías se han aprovechado de eso para generar más flujo de caja, y por ello se está planeando anular esas exoneraciones, y promover una especie de fidecomisos para que la población se vea beneficiada y restaurar el IVA en esas secciones.

VICENTE: Esto es importante saberlo, porque eso es la causa de que se establezcan unas tasas preferenciales, y en zonas fronterizas es generar inversión en algunos casos como nosotros lograr ser competitivo en el mercado, ya que por ejemplo en la frontera con estados unido se tiene una competencia hasta en calidad de los productos. También tocaste dos temas muy importantes el primero, mencionaste el hecho de que ya tienen la facturación electrónica; por ejemplo, en el caso de Bolivia, ellos lograron presentar a través del sistema electrónico ya subir declaraciones ante la autoridad, pero no han llegado a la facturación electrónica, en tu caso me comentas, en Perú ya están manejando la facturación electrónica, pero para efectos de la presentación de declaraciones, también ya están usando vía electrónica

CRISTHIAN: Actualmente estamos usando un programa que se llama PDT (Portal de Declaración Tributaria) que se descarga y se envía a través de una plataforma electrónica la información, lo que el gobierno propone es que a partir de octubre la declaración sea 100% electrónica, por ejemplo, para la declaración de IVA hacerlo completamente de manera electrónica.

VICENTE: Pues aquí no nos entusiasma mucho, pues tenemos el problema de que el internet no es de muy buena calidad, además de que todo mundo quiere presentar su declaración a última hora pues...

CRISTHIAN: Si, saturan el portal

VICENTE: Si, ¿te imaginas el coraje que haces con el portal?, es un sacrilegio estar ahí subiendo las declaraciones, por la lentitud del portal. Ojalá se perfeccione el sistema electrónico. Por otro lado, hiciste otro comentario fue el del ofrecimiento para la inversión, ustedes que tanta restricción tienen en cuanto a las deducciones, por ejemplo, nosotros tenemos la limitante en consumo en restaurantes, pues tenemos un límite de 50km a la redonda del domicilio fiscal, si el comprobante que consumas por ejemplo se restringe un 8.5%, y al restringir esa deducción en ese mismo porcentaje, también el acreditamiento del IVA, ¿tienen situaciones similares ustedes?

CRISTHIAN: Si, relativamente similar, más por el concepto de gasto que por la distancia al centro de labores, por ejemplo, los gastos de marketing, si yo invito un almuerzo o algo a un potencial cliente, aquí tengo la clasificación de gastos de representación, que tiene más o menos un 0.5% de mis ingresos netos, al mes y al año y después se recalcula con el 0.5% de gastos al año, entonces todo gasto que supere ese umbral es no deducible y al no serlo tampoco puedo acreditarlo como IVA, pero así por distancia como ustedes, sino a un tope de gastos, aunque por ejemplo una empresa joven puede tener más gastos de representación y pues tiene que ajustar sus ventas, pero no está restringida a un local cerca de esta, aquí hay varias discrepancias por eso.

VICENTE: Claro al principio siempre es un mayor gasto por el que hecho de comenzar, quizá más inversión en marketing y eso provoca que no tenga ninguna ganancia quizá el primer año. De lo que hemos estado comentando, tengo dos comentarios en comparación con México, normalmente aquí las pérdidas fiscales las amortizando en contra ejercicios posteriores actualizadas, es decir dándoles el valor de la inflación para que se disminuyan con utilidades futuras, ¿estas situaciones también las manejan ustedes?

CRISTHIAN: Si, el con una ligera variación, nosotros tenemos dos mecanismos, el mecanismo A, es que tú tienes hasta 4 años para confesar toda tu pérdida arrastreable y usas toda la pérdida que tengas acumulada hasta 4 años, sino llegas a confesar esa pérdida, a partir del quinto año pierdes esa pérdida arrastreable, la otra alternativa es que si, por ejemplo, tenías 100 mil pesos de pérdida arrastreable tu puedes arrastrarla hasta el final si compensas la mitad, como máximo, de tu utilidad gravable en el año, ya que tu utilidad afecta el ISR, entonces si cumples con ese umbral, puedes arrastrar tu pérdida hasta agotarla, ya depende de hacer un ejercicio de planeamiento fiscal de cual alternativa te conviene más.

VICENTE: De acuerdo, otra de las preguntas que te quiero hacer, que es una pregunta que manda el público es que mucho de los temores de la inversión extranjera y sobre todo en México, es que se encuentran con un a legislación laboral bastante inclinada en favor del trabajador, como que el empresario está

en desventaja con la propia ley, recordemos que hay una frase que tenemos aquí, que los “fantasmas de las revoluciones quedan plasmados en las constituciones”, entonces aquí en México el pretexto de la revolución fue el abuso, la explotación y la tenencia de la tierra, los cuales se convirtieron en artículos de la constitución muy fuertes y las leyes secundaria s que emanan de esos artículos como la ley federal del trabajo pues ha tenido una tendencia muy protectora del trabajador por encima del patrón, por lo que a veces no es un estímulo para el inversionista extranjero llegar y quitar el pasado de todo, y querer quitar y liquidar a las personas con una antigüedad, porque al pagarles la empresa prácticamente se quedaría en la quiebra pues serias pagos demasiado altos, en el caso de Perú, si hubiera un inversionista extranjero que quisiera entrar ahí, ¿tendría que enfrentarse con una situación similar o la cuestión en Perú no es tan desalentadora como en México?

CRISTHIAN: En nuestro caso ha habido un fenómeno similar, ya que hemos tenido dos periodos muy marcados, primero en los 80's había una tendencia pro-trabajador, beneficios de accionariado, horas extra, etcétera, y en los 90's llevado por el aspecto económico delicado que tenía Perú y en aras de atraer inversionistas privados se cambió la legislación laboral y se hizo más pro-trabajador, legalizando mucho el tema que llevo a hacer ciertos abusos, lo cual ha hecho que se vaya ajustando más la legislación en medida que te permita ser outsursing en ciertos procesos que no sean acorde a la compañía y siempre sugerimos al inversionista que quiera comprar una empresa peruana que realice un servicio de saneamiento contable, tributario y laboral para conocer todos esos casos, que como mencionabas cuando el trabajador tiene un mayor beneficio como por ejemplo con el tiempo que ha laborado, aunque eso ya caso no se ve pues ahora la mayoría de las empresa son nuevas y ya no tienen esos beneficios, pues estos eran de la época de los 80's y en los 90's como que se cortó con ese tema, pero si comparamos como región, por ejemplo con otros lugares, otros países, quizá la diferencia con Perú es que nosotros tenemos un aguinaldo al año, Perú tiene dos por, uno por fiestas patria y una en diciembre y la diferencia es que nosotros damos 30 días de vacaciones por legislación al año, salvo en algunas compañías que sus unidades de ingresos o tiene una estimación en la que diga que su nivel de operación no va a ser muy alto se puede entre en un régimen especial donde los costos laborales se pueden reducir a la mitad, entonces es una cuestión de conversar en ciertas ocasiones para ver cuál es la estrategia, pero digamos que en general los beneficios son más o menos generales pero, quizá en los beneficios en los que podemos ser más caros, creo yo, que son las vacaciones y el aguinaldo que por lo que investigue, no hay algo similar en toda la región, porque en la región pues suele haber menos días de vacaciones, pueden ser 10, 15 días, y nosotros vamos un poco más allá, pues son 30 días.

VICENTE: Si, pues aquí también son solo 15 días, ya que así lo marca la ley como mínimo, y es muy rara la empresa que de más tiempo, a menos que se esté en un sindicato muy fuerte donde haya 30 días, ya que un patrón al que le digan que son 30 días, lo toma como una pérdida, se asusta con la idea y es muy complicado. Estas preguntas te las hago por curiosidad de gente que nos escucha y no es contador o abogado y le interesa el tema o desean saber qué relación se tiene para la expansión de sus empresas. Por lo que me has platicado, entiendo que Perú tiene una relación bastante buena para una relación comercial con México. Continuando, ¿hay alguna característica que nos quieras compartir sobre impuestos especiales, algo que pueda ser un beneficio o algún problema que se tenga distinto al impuesto sobre la renta o distinto al IVA o IGV o algo que quieras comentar y sea desconocido para nosotros y consideres importante platicarnos?

CRISTHIAN: Si, en general es cierto el tema de la tributación en la región, en general es difusa y densa, quizá la tranquilidad que se le puedan dar a los inversionistas es que Perú ha tenido una tendencia macroeconómica responsable, lo que ha hecho que como país no tengamos que elevar las tasa de impuestos, eso es quizá un punto que le puede dar una tranquilidad al inversionista, pues son va a tener, como se dice coloquialmente, de la noche a la mañana un incremento importante de impuestos, sino que hay una mirada de hacer más eficiente la cuestión de impuestos impositivos en Perú y aperturar mercados, además de que, quizá este comentario no está ligado al tema tributario pero creo que es importante mencionarlo, Perú también está haciendo énfasis en fondos para innovación en empresas privadas, es decir las empresas privadas pueden concursar para obtener fondos donde el gobierno peruano, con fondos multilaterales puede financiar ciertos pilotos, que pueden hacer las empresas aquí para hacerse más competitivas y así mismo hay énfasis para que las compañías y las empresas familiares y las PYMES, hagan sus estados financieros bajo IFRS, y ¿cuál es el beneficio?, en Perú a parte de la bolsa de valores de lima, que es una versión local de la bolsa de valores de nueva york existe el mercado alternativo de valores que es una bolsa de valores para PYMES, pero el requisito es que las empresas apliquen IFRS, entonces en medida que los estados financieros de las compañías, aunado a un buen planeamiento tributario y cuenten con IFRS, van a poder ingresar al mercado alternativo de valores y conseguir un financiamiento mucho más barato y podrán ingresar a fondos concursales que ya existen, fondos de experiencia internacional del banco mundial, que les van a permitir mejorar sus procesos y ser más eficientes

VICENTE: Pues si he visto algunas cosas de las que mencionan y quien mejor para explicarlo que tú que eres especialista, y pues sí, aquí tenemos esa obligación por las normas internacionales que está en todas las empresas que cotizan en bolsa, están en las que están obligadas a dictaminarse, en las donatarias que tenían esa obligación, lo cual debería tener cualquier empresa, imagino que tu como profesional es involucrar a tus clientes para que se incorporen en las normas de información

financiera, aquí en México no se utilizan las normas de información financiera, nosotros utilizamos las "NID" (Normas de Inspiración Divina) ya que aquí es como dios les dio a entender.

VICENTE: Pues es bueno que todos estemos trabajando con las normas de información financiera, y además de que como lo mencionas, todo esto tiene un estímulo, como lo es tener las puertas abiertas para acceder a diversos recursos, créditos y demás. Pues bien, nuevamente le comentamos al auditorio que tenemos es correo planeacionintelectual@gmail.com, para cualquier comentario, duda o sugerencia que tengan conforme al tema que se ha desarrollado, para que pueda comentárselo a Cristhian y él pueda resolver sus dudas, bueno Cristhian, ¿algo que quieras decir al auditorio para despedirnos?

CRISTHIAN: Pues gracias, solo para finalizar, pues las puertas de Perú siempre están abiertas, somos un país que tenemos una gran cercanía a nuestros hermanos latinos y recibiremos con gran placer respecto al tema de inversión internacional, y como país aún hay mucho que hacer, como con el tema minero, que aún tiene mucho que abarcar, pues recién estamos volviendo a crecer, entonces todavía hay un sector importante para reinvertir, como minería, construcción, tecnologías y la brecha de infraestructura donde hay 12 mil millones que se necesitan invertir para mejorar esa brecha, entonces creo yo aún hay muchas oportunidades de negocio para invertir, y con confianza pues escribanos para tener una asesoría.

VICENTE: Pues gracias, para mí ha sido un placer platicar contigo, ojalá puedas venir a la reunión anual y así poder tener una charla cara a cara, ojalá también se pueda tener otra entrevista de diferentes temas que se han planeado; pues, saludos hasta Perú, gracias por aceptar la llamada y darnos un tiempo, hasta pronto.

CRISTHIAN: Gracias a ustedes, saludos a todo el equipo y un abrazo.



VICENTE ORTIZ YUSTIS

Impuestos en Venezuela. Entrevista a Carlos Castro

Entrevista realizada por Vicente Ortíz



CARLOS CASTRO

CARLOS MANUEL CASTRO PARRA ES CONTADOR PÚBLICO Y LICENCIADO EN DERECHO, EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTA MARÍA EN CARACAS VENEZUELA, Y TIENE UNA MAESTRÍA EN DERECHO. SU DESARROLLO PROFESIONAL ES EN MATERIA CORPORATIVA FISCAL Y TIENE PARTICIPACIÓN COMO AUDITOR, HA TRABAJADO EN LAS FIRMAS DE DELOITTE EN CARACAS, VENEZUELA. HA SIDO AUDITOR EN JEFE EN DIFERENTES EMPRESAS, ENTRE ELLAS MANUFACTURA DE PAPEL MANPA. EN MÉXICO ESTÁ ASOCIADO CON OTRA FIRMA QUE PERTENECE A UC&CS GLOBAL, PEÑASORIA Y COMPAÑÍA SC, EN LA CUAL ES ENCARGADO DE BUSCAR DESARROLLO DE OPERACIONES DE NUEVOS NEGOCIOS EN MÉXICO, CENTRO Y SUDAMÉRICA EN MATERIA DE DERECHO CORPORATIVO, AUDITORÍA FINANCIERA, CONTABILIDAD E IMPUESTOS, ESTO LE HA PERMITIDO VIAJAR A TRAVÉS DE TODO EL CONTINENTE Y VIVIR DIVERSAS EXPERIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS, ASÍ COMO ENTENDER LA SITUACIÓN TRIBUTARIA QUE HAY EN MUCHOS DE ÉSTOS PAÍSES. PARA HABLAR DE LA FORMA DE TRIBUTAR EN VENEZUELA, NOS HA CONCEDIDO LA SIGUIENTE ENTREVISTA.

VICENTE: Carlos, muchas gracias por haber aceptado ésta entrevista. Hemos tenido entrevistas con representantes de Bolivia, Argentina y ahora vamos a conocer las características particulares sobre la forma de tributar de Venezuela. Por más que se quisiera evitar, la primer pregunta es ¿Cómo era Venezuela en forma fiscal y en forma financiera como país, antes y después del Gobierno del presidente Chávez?

CARLOS: Antes que nada Vicente, quiero darte las gracias por haberme invitado a éste espacio para poder hablar de temas tan interesantes, y estoy agradecido también de formar parte de ésta familia UC&CS Global a lo largo de toda Latinoamérica, y a lo largo de todo el mundo como una red internacional. Para ir directo a tu pregunta, la manera tributaria, es una de las pocas materias donde sí ha habido evolución en éste gobierno, ya que con la entrada de Chávez vino toda una revolución tecnológica. Antiguamente

se declaraba de forma manual, con planillas como se acostumbraba en los años 80, luego todo pasó a hacerse vía electrónica. El SENIAT habilitó páginas que permitieron hacer declaraciones electrónicas, haciendo más fácil y rápida la recaudación, ya que inclusive se paga de manera electrónica al momento de hacer la declaración. Se puede decir que esto, en materia tanto fiscal como paraafiscal fue una gran evolución, y fue una evolución que vino de la mano con otros países tales como México y Colombia; inclusive los funcionarios del SENIAT hacían cursos y trabajaban en conjunto con los órganos de administración tributaria de éstos países para seguir avanzando. Luego, próximo a la muerte de Chávez y próximo a la entrada del nuevo Gobierno del presidente Maduro, se frenó un poco éste avance. Hemos visto cómo México ha evolucionado en cuestión de la facturación electrónica, y Venezuela no ha llegado ahí. Como puedes darte en cuenta, en México se tiene una contabilidad fiscal, ya que el fisco sabe a través de la facturación electrónica cuáles son todos los movimientos de ingresos, costos, de compra y venta que tiene un contribuyente, y aunque todo esto estaba planeado realizarse también en Venezuela, no se ha podido efectuar. No sé si las autoridades tributarias venezolanas en éste momento estarán retomando avanzar dentro de la evolución de la tributación, pero te puedo decir con certeza que ha habido un estancamiento en éste rubro.

VICENTE: Aquí en México tenemos muchos problemas con el portal, a veces no se tiene fácil acceso, y el internet no siempre ofrece un buen servicio. Imagino que en Venezuela podría haber problemas similares. Así que la modernidad electrónica tampoco es una maravilla.

CARLOS: Sí, lamentablemente Venezuela tiene uno de los peores servicios de internet en el mundo, como lo han reportado ya diversos portales de noticias. Evidentemente ha habido situaciones en las que mis socios y yo tenemos que declarar de madrugada, porque se congestiona el portal, porque no tiene



la suficiente capacidad, etcétera. Sin embargo, éste año pusieron diferentes fechas para realizar la declaración dependiendo de la terminación del número de identificación tributaria (Lo que en México es el RFC), lo que permitió no congestionar el portal. Además, como buenos latinoamericanos siempre dejamos las cosas para el último momento, sobre todo el pago de impuestos.

VICENTE: Entonces es verdad que en un momento dado, íbamos a la par con Venezuela en términos de tecnología. Entendiendo que es parte de la evolución y de las actividades que realiza el gobierno para ser más preciso en la obtención de información para recaudar de forma más expedita. Antes de que estuviera el gobierno de Chávez ¿Teníamos un tratado para evitar doble tributación con Venezuela?, y después ¿Lo tenemos o nunca lo hemos tenido?

CARLOS: Con México no lo tenemos, pero sí te puedo decir que los tratados para evitar doble tributación se han incrementado en éste gobierno de una forma bastante grande; yo creo que de diez a doce tratados, ya llevamos más de treinta. Ya que ha habido una gran cantidad de países (se podría decir países amigos de Venezuela) como Rusia, China y otros países árabes que hacen negocios con Venezuela y que han firmado tratados para evitar doble tributación. Entonces, es un universo de países, que no incluye a los países clásicos, los tratados que más usamos los fiscalistas en Venezuela son el tratado que tenemos para evitar doble tributación con los Estados Unidos, con los países bajos, Holanda, etcétera. Si ingresas a la página web del SENIAT y buscas los tratados para evitar doble tributación, encontrarás una buena cantidad de tratados con diversos países.

VICENTE: Es triste para nosotros que no hemos logrado esa integración de América Latina, y que México no tenga ese tratado con Venezuela. Independientemente de conflictos que hubo en sexenios anteriores, (específicamente el caso de Chávez con el presidente Fox de México, en el que prácticamente se rompe relación con Venezuela) se supone que los aspectos de comercio internacional deben permitir la posibilidad de hacer tratados para evitar la doble tributación, ya que es un mutuo beneficio para las naciones. Entonces es triste que Venezuela tenga un tratado así con los Estados Unidos, y no lo tenga un con país hermano como es México.

CARLOS: De acuerdo contigo.

VICENTE: Son situaciones que se están viviendo. Como lo hemos hablado, el hecho de conocer la forma de tributar de muchos países, pone antecedentes generales para que se conozca la viabilidad, en términos prácticos la posibilidad de que se pueda recomendar o no la inversión en uno u otro país. En el caso específico de Venezuela, platícanos Carlos ¿Cuál es la tasa máxima de impuestos que pagan las empresas y las personas físicas?

CARLOS: Para ambos es 34%, ya que la tasa en Venezuela es progresiva. Venezuela, al igual que gran parte de los países del mundo sigue los principios internacionales de tributación. En ese sentido, tú vas a encontrar tasas en Venezuela que para personas físicas oscilan entre un mínimo de un 6% hasta un máximo de un 34%, dependiendo del ingreso que haya obtenido la persona bajo el principio de justicia tributaria en el cual "el que más gana, más paga". Nosotros tenemos medido el ingreso en unidades tributarias, actualmente una unidad tributaria es equivalente a 1200; entonces se hace la conversión y dependiendo de las unidades tributarias que esté percibiendo en el periodo, le tocará pagar en función de eso.

VICENTE: En México por ejemplo, la persona física paga sobre una tarifa fija hasta un 35%, pero la persona moral es una tasa, es un porcentaje. En Venezuela ¿Es tarifa para persona física y tasa para persona moral o esa oscilación del 6 al 34% es para ambos contribuyentes?

CARLOS: Definitivamente oscila. Por ejemplo, los que ganan entre cero y mil unidades tributarias, les toca pagar por ejemplo un 6%, y conforme ganan más pagan más; igualmente las personas morales, empezando por un 15%, hasta un tope de 34%. Y hablando dentro de la tónica de los principios internacionales de tributación, si bien no tenemos un parámetro establecido de cuándo un impuesto es confiscatorio o no, tenemos cierta tendencia los fiscalistas a creer que siempre debería ser menos de un 50% lo que cobre el fisco. Entonces Venezuela está dentro de ése límite con un tope de 34% para ambas personas, tanto naturales (personas físicas en México) como jurídicas (personas morales en México).

VICENTE: Son cosas que podemos considerar en México. Si bien es cierto, en alguna época en México tuvimos la tasa fija del 42%, que también debería haber oscilado en función de la capacidad real de las empresas. En México no ha habido escalas, sino ha sido el porcentaje en forma definitiva sobre la base gravable. Son cosas que podemos aprender de Venezuela, son puntos útiles que podrían ayudar a evitar la evasión, siendo un poco más proporcionales o equitativos con esas diferencias. Ahora, en Venezuela ¿Existe el IVA?, y ¿Qué tasa tienen ustedes?

CARLOS: Sí, y es el 12%.

VICENTE: Bolivia tiene un 13%, Argentina 21%, México tiene 16%. A excepción de Argentina, se ronda por debajo del 20%. Al consumidor final le representa un costo a pesar de que se diga que el impuesto es traslativo o que es una intermediación. México por ejemplo, dejó las tasas preferenciales en las zonas fronterizas donde las requería para ser competitivo, sobre todo en la frontera con los Estados Unidos. Y sin embargo, regresó a la

tasa general, encareciendo el precio para el consumidor final, lo que obliga a que la economía de la zona fronteriza disminuya su productividad. Entonces tanto las personas de México como de Estados Unidos se cruzan del otro lado porque saben que encontrarán productos de calidad a precios más baratos, y todo por olvidarse que tuvimos diez o doce años con tasa preferencial y de momento se les ocurrió que deberíamos tener una tasa generalizada. Una situación que considero no apropiada ya que hay que valorar el precio final para el consumidor, porque tiene un impacto muy fuerte. Aún recuerdo cuando en México se empezó con un IVA de 6, 15 y 20%, dependiendo de la calidad o el uso de los productos, se trataba de gravar el lujo no de tener una tasa general. Ustedes con el 12% me parece una tasa bastante razonable.

En general, podemos apreciar ciertas decisiones de otros países que se pueden adoptar para el beneficio de la población. Y esto se logra precisamente a través de conocer los diferentes sistemas tributarios de diversos países, y gracias a la participación de gente como tú Carlos Manuel Castro Parra, que eres especialista y conocedor de la materia. Ahora, la unidad tributaria, ¿Contra qué lo podrías equiparar? ¿Podrías dar una equivalencia en dólares?

CARLOS: Hablar de dólares en Venezuela es muy difícil, tendría que darte una explicación demasiado larga. Sin embargo, te puedo decir que en Venezuela, aunque hay unas tasas oficiales, dentro de las mismas tasas oficiales se manejan varias tasas. Se tiene por ejemplo una tasa oficial DICOM que está en un parámetro de tres cifras, es una subasta en la cual van varias personas, solicitan y si se cumplen los requisitos y el gobierno lo aprueba se le dan esos dólares preferenciales. Luego hay una tasa de remesas, actualmente buena parte de las personas en Venezuela están viviendo gracias a las remesas por la diáspora venezolana que ha habido, ya que ha habido muchos profesionales que han emigrado del país buscando mejoras por la crisis económica que tenemos. Entonces Venezuela se ha convertido en uno de los países que más recibe remesas de fuera, resulta que si quieres enviar éstas remesas a través de casas autorizadas en Venezuela, ya está en dos millones novecientos. Ósea hay una gran diferencia entre una subasta oficial para entregarte divisas a que te paguen dos millones novecientos por remesas. Yo diría que es un reconocimiento del gobierno del verdadero valor del dólar y de la hiperinflación tan alta que tenemos, porque dice el fondo monetario internacional que podría llegar a un millón por ciento al final de éste año. Luego cuando escasea un producto, en éste caso divisa (que es un producto demandado), todos sabemos que en inflación la gente trata de protegerse con moneda dura, y entonces nacen los mercados negros y Venezuela no es la excepción. Existe un mercado negro en Venezuela que está un poco más alto que el mercado de las remesas, pero que tampoco está tan distorsionado, ha de andar en tres millones y medio o tres millones seiscientos. Tenemos cierta prohibición en Venezuela de hablar del mercado negro,

pero es una realidad, en economía hay que hablar de realidades. Entonces tenemos diferentes precios de divisas, hay una protegida que tenía el gobierno, que era muy baja.

Ahora si quieres comparar una unidad tributaria simplemente tienes que multiplicar, un bolívar es equivalente a 1200 unidades tributarias; entonces si te toca pagar 1200 unidades tributarias, tienes que pagar un bolívar. Ahora, qué beneficio tiene tener una unidad tributaria, bueno en que ya existe una medida tributaria que debería en sana teoría cambiar anualmente de acuerdo a la ley. Éste año tuvimos algo excepcional, la cambiaron dos veces, eso fue algo que no había pasado en todos los años que llevo yo en éste tema, y luego subió de manera muy fuerte, de quinientos a un millón doscientos. Sigo insistiendo, éstos son indicios de un reconocimiento de una economía difícil, de una economía en crisis y de una hiperinflación galopante con la cual estamos viviendo los venezolanos a diario y que se ve afectada en los tributos; porque si aumentaste la unidad tributaria a estos precios es porque tributariamente estás aceptando de que tienes una situación irregular de hiperinflación que está afectando todos los ámbitos económicos de Venezuela.

VICENTE: Pues tanto así, que al parecer en éstos días hubo un cambio a cinco ceros menos.

Carlos: Sí, esa fue otra situación que los venezolanos tuvimos que digerir. Ya se venía hablando, de hecho se había diferido su entrada en vigencia para Julio, y se dijo que iba a entrar ahora para Agosto el cambio de moneda del bolívar fuerte en el año 2007 al bolívar soberano. Se decía que se le iban a quitar unos ceros a la moneda, y finalmente nos enteramos que se le quitarán cinco ceros. Ósea que un bolívar será el equivalente a lo que hoy son cien mil bolívars después que entre ésta medida, es interesante pensar que 500 bolívares van a ser 50 millones de bolívares. Y no sólo le han quitado cinco ceros, en el año 2007 le quitaron tres ceros, es decir, estamos hablando que en un periodo de 10 años le han quitado a la moneda venezolana ocho ceros, es algo impactante para una moneda.

VICENTE: ¿Qué piensas acerca de que México cuente con un sistema tributario tan digitalizado (CFDI) y países como Alemania no lo tenga?

CARLOS: Yo observo que la tecnología en materia de tributación ayuda mucho. Ayuda mucho al contribuyente, al contador y al fisco en la recaudación. Yo creo que la incorporación de la tecnología facilita el proceso y todo lo que facilita el proceso es bueno. Mi experiencia ha sido que la incorporación de la tecnología tanto en materia fiscal como parafiscal ha sido positiva, y el hecho de que México haya evolucionado y desarrollado la factura fiscal y que haya un buen control fiscal, ayuda a la recaudación y a la oficialidad del impuesto. Con ese objetivo, ése es el por qué tributar que es ayudar al gasto público, y todos estamos obligados a hacerlo respetando los principios internacionales de tributación, de igualdad, de justicia

tributaria, de no confiscatoriedad y de legalidad por supuesto. Entonces mi opinión es que es positiva, definitivamente.

VICENTE: Sin duda. La pregunta viene porque los problemas que comentaba acerca del servicio de internet, a veces ponen en tela de juicio si es buena o es mala la tecnología. Pero el objetivo es agilizar y facilitar, si a veces eso queda en el libreto y se complica un poco más, es un problema que vamos a tener todos. Ahora, con países con un buen nivel económico o una estabilidad económica aceptable, como podemos pensar que es la economía de Alemania, siempre se ha dicho, y lo sabemos como abogados: país que más leyes tenga, es porque ha tenido más cosas que controlar; entonces si Alemania vive con la consciencia de cumplir adecuadamente con sus impuestos para el gasto público porque ve reflejado su beneficio, tal vez el gobierno no se ve en la necesidad de hacer las cosas tan complejas o buscar la manera de tener información rápida para ejercer su poder de imperio y hacer una recaudación expedita en la medida en que piensa que el contribuyente lo está evadiendo. Entonces, en esa medida de la exigencia es en la medida en que se busca la actualización tributaria, y tal vez lo que platicamos tú y yo es una circunstancia latinoamericana, una circunstancia económica que nos hace temblar a todos.

CARLOS: Fíjate algo Vicente, no podemos desligar la parte tributaria de la parte social. ¿Para qué se pagan tributos? Para que el estado tenga cómo retribuirles a los contribuyentes las cosas que el estado debe proveer, y lo tenemos en la mayoría de nuestras constituciones: El estado debería dar a sus ciudadanos salud, educación, asegurar vivienda digna, vestido, es decir las cuestiones básicas. Entonces en los países como Alemania, y otros países desarrollados del primer mundo, yo pienso que la gente paga tributos con un poco más de tranquilidad o de gusto, porque ellos ven retribuido realmente eso en su nivel y calidad de vida. Tal vez en Latinoamérica, tenemos muchas fallas en éste sentido, y es por eso que los latinoamericanos no tendemos a pagar impuestos con tanto gusto. Aunque tengo entendido que no es algo exclusivo de Latinoamérica, también un poco al norte ésta misma situación sucede.

VICENTE: Hablando de la unidad tributaria, en la cual hay cierta excepción a las personas que mientras no rebasen la unidad tributaria no pagan impuestos y no se ven obligados a declarar; lo cual es un beneficio porque considerando la economía y las circunstancias que está pasando Venezuela, pues obviamente todavía pagar impuestos de los sueldos bajos que no alcanzan, sería algo muy complicado. La situación fiscal es un reflejo también de la situación productiva de una nación; en el caso de Venezuela, por lo que escuchamos y por lo que se dice y es de dominio público, el sueldo no alcanza, hay carencias económicas, no hay abasto o no se alcanza a cubrir las necesidades básicas. Si ese es un problema generalizado, considero que el gobierno de alguna manera se hace

una especie de harakiri, porque al tener una situación de esa naturaleza, todas estas personas que son el grueso de la población y que sufre una economía disminuida y que no le alcanza, evidentemente no va a tener una base para tributar. Entonces yo pienso que el problema de la recaudación del gobierno no es por falta de eficiencia de recaudar, simplemente es porque no tiene una buena base de recaudación. Y pienso que el gobierno, como cualquier otro, debe de buscar la manera de hacer productivo a su país para que le genere ganancias y contribuya. Si no, en un momento dado puede hasta no recaudar, no quiero pensar eso en Venezuela, porque al decir que no recaude nada ya estaríamos en una situación mucho más grave de lo que se podría decir que está ahorita en estos momentos. Entonces sin hablar de una cuestión de sentimiento político, se podría decir que fiscalmente la recaudación es muy deficiente, pero no por la falta de fiscalización sino porque no hay una base sobre qué cobrarlo. ¿Lo puedo interpretar de esa manera?

CARLOS: Sí, evidentemente yo estoy convencido de que el fisco venezolano y el gobierno venezolano no es que no quiera recaudar, sino todo lo contrario, yo veo que las acciones que emite van orientadas hacia tratar de recaudar todo lo que sea posible. Sin embargo la economía te marca unas pautas reales, la economía te muestra realidades, y sobre esas realidades obtienes finalmente los resultados. Y es evidente que en Venezuela ha disminuido fuertemente la recaudación; fue tanto así que por primera vez en este cierre de ejercicio 2017, extendieron el plazo para presentar las declaraciones de impuestos sobre la renta tanto para personas naturales como jurídicas hasta el 31 de Mayo, cuando siempre la fecha tope era el 31 de Marzo, y a algunos contribuyentes especiales se les extendía hasta la primera semana o quincena de Abril. Pues sorpresivamente ya para finales de Abril de éste año el SENIAT indicó que se extendía el plazo hasta el 31 de Mayo, eso evidentemente es un símbolo de que no habían recaudado lo que tenían en mente y estaban tratando de alargar lo más posible los tiempos de recaudación a ver si de alguna manera los números le cumplían las expectativas, e iban en función de las recaudaciones de los ejercicios anteriores. Es algo lógico, si hay menos empresas, hay menos poder adquisitivo, hay menos trabajo, hay una gran diáspora de profesionales, pues es lógico que la recaudación va a disminuir, y es lo que ha pasado en Venezuela, hay una disminución de la recaudación porque va de la mano de la economía; si la economía del país va en descenso, si estás en una hiperinflación, si las empresas están cerrando y se están yendo en vez de abriendo nuevas empresas, pues a quién le vas a cobrar, ¿Dónde está el público? ¿Dónde está la materia prima a la cuál le vas a cobrar el tributo? Entonces, eso evidentemente ha pasado en Venezuela, y te acabo de dar el ejemplo más claro que es el reconocimiento de esto por parte del gobierno que alargó el plazo de recaudación por un tiempo nunca antes visto. Yo jamás había visto, por lo menos en los años que llevo en esto, que extendieran un tiempo de recaudación hasta un mes y medio o dos meses después del tope máximo.

VICENTE: Lo que me da una preocupación más. Una cosa

es que la escasez de trabajo escasea el dinero para gastar, pero hay producto. Pero hablas de que las empresas se van, entonces nos encontramos ante dos problemas: La ausencia de bienes, y la ausencia de dinero. Entonces en la medida que esos dos fenómenos vayan creciendo a la par, eso pone una situación recaudatoria casi nula. Si la empresa se va o no tiene todos los productos, y de los que tiene no se los pueden comprar porque no les alcanza, o las personas tienen que escoger entre uno u otro producto, evidentemente la venta de esas empresas disminuye, la ganancia disminuye, y la persona que gasta, gasta lo esencial porque no tiene dinero para comprar más. Entonces visto desde el generador de la economía como el consumidor, impacta de las dos maneras: la ausencia de bienes y la ausencia de dinero. Entonces en la medida que eso aumente, puede generar todavía un fenómeno más de disminución recaudatoria, independientemente del impacto económico y todo lo que de ello devenga.

CARLOS: No hay que perder el contexto de lo que es una hiperinflación. Velo de ésta forma, si bien no es en eficiencia, no es en unidades que se llega a estos números, se llega por montos exorbitantes, porque si tú tenías un agua que te estaba costando la semana pasada 700 bolívares, y ésta semana te pasa a valer un millón doscientos mil bolívares, ten la seguridad de que no vas a vender más. Ósea aumentaste no porque vendiste más agua de la que vendiste la semana pasada, sino que las dos aguas que vendiste ahora valen el doble o el triple y es por eso que ves números grandes. Y esto lo vivimos a diario con las empresas de allá que dicen “mira pero tienes unos números grandes, vendiste bien”, sí pero no vendí más unidades, vendí más, tengo más ingreso porque tuve que aumentar los precios debido a la hiperinflación que estamos viviendo, donde todos los días me aumentan mi producto, mi materia prima, constantemente Venezuela está aumentando el salario mínimo, y eso afecta la hiperinflación porque te aumenta el salario mínimo y en automático aumentan todos los productos. Ya los venezolanos nos asustamos cuando aumentan el salario mínimo, porque no nos alcanza, te aumentan el salario mínimo y el precio de todos los productos aumenta mucho más. Entonces lo que tú adquirirías antes, aunque ganas más, los adquieres menos, es una espiral hiperinflacionaria que se incrementa, donde ves muchos números pero poca eficiencia; ves poca eficiencia en cuanto producción, en cuanto a poder adquisitivo, y las empresas en Venezuela están apenas sobreviviendo. Es lógico que si la materia prima que produce los productos, que son las empresas y que lo hacen a través de la renta principalmente, que es la madre de todos

los productos, porque tenemos en Venezuela otros impuestos, el IVA, hay un impuesto al deporte, hay un impuesto para la ciencia y tecnología, en fin, contribuciones especiales, todas se ven disminuidas, porque son contribuciones que se pagan en la medida que las empresas alcanzan determinado nivel de ingresos. Entonces evidentemente que la materia prima para el tributo disminuye, solamente se ve inflada por una situación de números de hiperinflación, pero que en eficiencia es menor; porque las empresas no están produciendo más, por ende no están produciendo más empleos, y por ende están pagando en función de una hiperinflación.

VICENTE: En México se dio en los 80s, que subía el salario mínimo cada mes. Pasamos esa situación, no es ajena a nosotros. Pero hubo empresas que tuvieron la oportunidad de acaparar sus productos, no vendieron, y esperaron a que terminara el año, y empezaron a vender con el precio actualizado lo que compraron a un precio muy bajo. ¿Habrá empresas en Venezuela que están aprovechando ésta inflación constante, para que en un momento dado tengan almacenados productos a un costo de hace un año por ejemplo, y que estén esperando a que el precio se haya multiplicado diez veces para sacarlo al mercado?

CARLOS: Bueno, seguramente hay muchas empresas que están haciendo eso. Hay instituciones gubernamentales que están dedicadas a combatir ésta situación, como es la SUNDDE que regula precios; hemos visto muchos casos de acaparamiento donde se han decomisado los productos y han sido entregados al pueblo mediante mecanismos que ellos tienen, ya sea socialistas, bolsas CLAP, en fin. Pero claro, eso pasa en todas partes, esa acumulación de productos, lo malo es cuando tú pierdes el parámetro de lo que es una acumulación de producto para especulación, y cuando es un inventario normal, justo y necesario para reponer tu mercancía; hemos encontrado casos de empresarios que tienen un inventario normal, de una rotación de dos, tres o cuatro días, como tú y yo como contadores sabemos esto mantiene sus niveles de inventario, y resulta que llega la SUNDDE y lo tilda de acaparamiento cuando realmente no lo es. Aquí lo importante es defender el criterio lógico de cuánto debe mantener un empresario en su inventario para podernos reponer en una situación de hiperinflación, y cuándo realmente es una persona que está acaparando para aprovecharse de una situación de hiperinflación. Y tal vez éste es el parámetro que la SUNDDE debería medir para no afectar más la situación de desabastecimiento que hay en el país, porque cuando toman éstas medidas muchas veces afectan a empresarios honestos que están sobreviviendo, surfearo una ola en un país que tiene una crisis económica profunda y una gran hiperinflación; entonces lo que hacen es dañar más al pueblo que necesita comprar ese producto para su subsistencia.



VICENTE ORTIZ YUSTIS

VICENTE: Platícanos algo que quieras compartir de Venezuela para México.

CARLOS: Lo que les puedo decir es que en Venezuela, los empresarios que seguimos allá, que seguimos manteniendo nuestras empresas y generando empleos, estamos buscando todos los mecanismos para surfear la ola, y para tratar de avanzar dentro de esta crisis. Pero las crisis tienen una particularidad, las crisis te enseñan a ser creativo, nosotros los venezolanos hemos aprendido muchísimo de ésta crisis, que aunque es una situación muy difícil y que no le deseo a nadie, buscando el lado positivo de las cosas es que nos hemos vuelto más creativos, hemos aprendido a salir de nuestra zona de confort. En muchos de los países que visito y que asesoramos hoy en día, he notado que les cuesta mucho salir de su zona de confort, cuando en realidad pueden hacerlo, y pudieran hacer sus empresas más productivas, y pasar de ser empresas nacionales a multinacionales. Cuando tú te enfrentas a una crisis, empiezas a ver cómo el producto o negocio que tienes, que ha sido bueno dentro de tu zona de confort, pudieras exportarlo a otros países y que puede ser eficiente, empiezas a salir de tu zona de confort y empiezas a conseguir logros impresionantes. Una de las cosas que me ha gustado mucho aquí en México, es que he visto muchos corporativos mexicanos que a través del trabajo que hacemos con todos los despachos afiliados a la red de UC&CS Global, han logrado expandirse y han tomado la decisión de salir de la frontera de su país y llevar sus experiencias a otros países y están siendo exitosos. Entonces yo creo que algo que hemos aprendido los venezolanos de esta crisis es ver cómo la superamos e ingeniárnosla para ser eficientes dentro de una situación económica tan desfavorable.

VICENTE: Quiero agradecerle Carlos Castro por ésta entrevista, por ilustrarnos y ayudarnos a aprender un poco sobre los impuestos de Venezuela, y a nuestros hermanos venezolanos un cordial saludo.

Impuestos en Argentina. Entrevista a Ruben Papa

Entrevista realizada por Vicente Ortíz



RUBEN PAPA

RUBÉN PAPAS ES ORIGINARIO DE ARGENTINA, CONTADOR PÚBLICO ASOCIADO DE LA FIRMA UC&CS GLOBAL.

VICENTE: Muchas gracias Rubén, por aceptar ésta entrevista. Primero que nada nos gustaría saber en qué lugar de Argentina estás actualmente trabajando.

RUBEN: Nosotros tenemos dos sedes en la provincia de Buenos Aires, una en el centro de Buenos Aires y otra en Gran Buenos Aires. Sin embargo hoy día gracias a los beneficios que nos dan los avances tecnológicos podemos manejarnos internacionalmente con los clientes, ya que uno de los objetivos de nuestra consultoría es estar cerca de los clientes para atender los problemas que se les presentan.

VICENTE: La primera pregunta que quiero hacerte en cuanto a la manera de tributar en Argentina es la siguiente: ¿Tenemos un tratado México – Argentina para evitar la doble tributación?

RUBEN: Así es, esto es una novedad porque no lo teníamos y el actual gobierno hizo las gestiones para llevarlo a cabo. Antes de eso tenía con mis clientes la limitación de la firma de convenios y fundamentalmente el tema del doble tratado que hacía que se duplicara el pago de impuestos, lo cual no hacía ventajoso el poder trabajar con México. A partir de éste año 2018 ya tenemos un acuerdo firmado con México en el cual tenemos posibilidad de evitar la doble tributación.

VICENTE: Es una excelente noticia para todos los que no sabíamos. El hecho de tener éste tratado nos permite abrir más las fronteras entre el comercio de México con Argentina.

Ruben: Siempre fuimos comercialmente activos en muchos temas. Hemos hecho intercambio hasta en el

rubro automotriz, y ya hacía unos años que estábamos alejados por éste tema que te comentaba. Yo creo que el actual gobierno ante la necesidad de atender a PYMES no solamente multinacionales que tienen el objetivo de ofrecer productos, ha instaurado ésta firma de convenio para permitirles acercarse y prever la posibilidad de relacionarse con México. Y nosotros como profesionales tenemos el objetivo de acortar distancias y acercar a todos aquellos que quieran expandir su actividad comercial la posibilidad de utilizar éste tipo de nuevos tratados.

VICENTE: Así es, éste es un gran paso para que se mejoren las relaciones comerciales con México, y eso es sin duda alguna muy importante. ¿Cuál es la tasa máxima de impuestos en Argentina, hablando del impuesto sobre la renta?

RUBEN: La tasa máxima desde hace muchísimos años está fijada en el 35% para las personas jurídicas y para las personas físicas empieza con una tasa del 5% y llega hasta del 35%. Ahora, como el gobierno quiere impulsar el desarrollo de las PYMES está previendo una disminución gradual de ésta tasa al 30% para el ejercicio 2018, y el 25% para el ejercicio 2019, con éste cambio se favorecerá a la inversión en Argentina.

VICENTE: En México, alrededor de los 80 llegamos a tener una tasa del 42%. Ahora tenemos una tasa para empresas del 30%, y para personas físicas la tasa más alta es del 35%. La tasa que mencionas que se utiliza en Argentina es adecuada, ya que al ser equiparable con la tasa empleada en México, el impuesto total pagado entre los dos países es totalmente acreditable. Lo que tal vez podría incrementar el gravamen podría ser la base para la determinación; aquí en México la mecánica de los deducibles son un tanto exagerados por el grado de complejidad que la autoridad ha impuesto. Por ejemplo en cuanto a consumos en restaurantes estamos topados cuando es en plaza, y cuando es fuera de plaza tenemos el 100% de deducción hasta determinado monto diario. En fin, son frenos innecesarios que han afectado y no dejan de ser complicados y que pueden afectar la base gravable. En cuanto a personas físicas también vamos a la par con Argentina, entonces tenemos muy hermanadas nuestras disposiciones fiscales.

RUBEN: Bueno, las deducciones en Argentina son muy parecidas ya que tenemos limitaciones que llevan al mal uso de las deducciones como en el caso de gasto en hoteles y restaurante como mencionabas. Sin embargo hay consideraciones que pueden pedirse para que se permita esa deducción a las empresas, ya que son gastos que permiten mantener la actividad gravada. Así que hay que analizarlos, son impuestos de mucho análisis y cada actividad requiere un análisis especial. Hay que someter al análisis a cada una de las empresas para definir qué ventajas tiene y en qué momento se pueden desarrollar; hoy por ejemplo el tema de ganancias tiene algunos beneficios si se invierte en energía, ya se eólica, solar o hídrica, hay empresas de origen chino que están

haciendo su inversión porque necesitamos desarrollarnos para auto abastecernos en eso. Y bueno es un dato para tener en cuenta, hay algunas otras actividades que tienen algunos beneficios, y lo comento para que la audiencia pueda analizar y antes de descartar la posibilidad de generar una inversión, tal vez se le puede encontrar la forma de adherirse a la ley y tener beneficio en cuanto a deducciones y actividad.

VICENTE: Ahora platícanos Rubén, cuál es la tasa máxima del impuesto al valor agregado en Argentina y dime si es una tasa general o si tienen diversas tasas.

RUBEN: La tasa máxima es del 27% pero solamente se aplica para telecomunicaciones, gas, electricidad y servicios de agua corriente y cloacales. Obviamente es deducible para las empresas que contraten éstos servicios, pero la tasa que se utiliza en la mayoría de productos es del 21%. Luego hay una de 10.5% para actividades primarias como agropecuaria, envasados con base de harina, inmuebles destinados a viviendas, intereses de algunas entidades financieras por otorgación de préstamos, en fin hay una gran cantidad de productos enfocados a actividades primarias que tienen el 10.5% de impuesto al valor agregado, pero la mayoría está al 21%.

VICENTE: Me parece un tanto preocupante esa tasa del 21%. Alguna vez tuvimos tú y yo una plática acerca del mal entendido que a veces se tiene por la cercanía entre México y Estados Unidos. Y te comentaba que en aquel entonces teníamos tasas preferenciales en la zona fronteriza para ser teóricamente competitivos, porque para las personas de la frontera les era más conveniente cruzar la frontera para comprar sus productos que adquirirlos desde México. Entonces se buscaba que una tasa preferencial diera la oportunidad de ser competitivo en el precio, por razones que considero equívocas el gobierno niveló la tasa general en todo el país al 16%, tomando en cuenta los mismos bienes básicos y los artículos de lujo, cuando originalmente el IVA llega a México en 1980 con diferentes tasas ya que el objetivo era gravar los artículos de lujo no los bienes de consumo básico. Pero ya con el tiempo el IVA se convirtió en un impuesto federal de una recaudación importante, hasta que el día de hoy la tasa se encuentra al 16%. Entonces la tasa del 21% que manejan en Argentina me parece un poco preocupante además de que son pocos los privilegiados que se van al 10.5% que me platicas. Quiero pensar que también juega el acreditamiento en materia de IVA para aquellos que tengan IVA en ingresos, y tal vez se vaya el costo en aquellos que están exentos de ese impuesto. Supongo que eso es igual en Argentina ¿verdad Rubén?

RUBEN: Totalmente, lo único que nos distingue de ustedes es que en Argentina todavía nos manejamos por el devengado, es decir no abonamos por lo percibido sino relacionamos el tema del pago del impuesto a partir de lo facturado en ventas, compras, débito y/o

crédito fiscal. Pero bueno, esto es solamente a nivel nacional, las exportaciones están totalmente exentas del pago de impuestos; así que el que quiera radicar en Argentina, y constituir una sociedad y quiera abastecerse de algún producto con su empresa madre de otro país no tiene problemas con el impuesto, ya que el IVA es solamente interno, es decir lo pagamos los argentinos.

Para cerrar el tema del IVA y para no asustar a la audiencia, siempre hay limitaciones en el caso de una empresa. Si una empresa se registra como PYME, tiene posibilidad de pagar el impuesto con un desfase de 60 días, lo cual lo haría muy similar al flujo de fondo que pagan ustedes en México, un poco más por lo percibido. Si bien no es el mismo formato de liquidación, para empresas pequeñas se asimila en la posibilidad de pedir autorización para diferir el pago del IVA en 60 días.

VICENTE: En ese orden, efectivamente nosotros ya tenemos unos cuantos años pagando el IVA en materia de flujo de efectivo, ósea con lo efectivamente cobrado disminuido con lo efectivamente pagado. También lo tuvimos devengado, ustedes aún trabajan con ese sistema y efectivamente es la única diferencia respecto a México. Platícanos Rubén qué otro impuesto trascendental opera en Argentina, además del IVA y el ISR que sea de relevancia y que le genere a Argentina una recaudación significativa.

RUBEN: En cuanto a recaudación, hay un impuesto que nosotros le denominamos impuesto al débito y al crédito bancario que se realiza sobre todas las transacciones que se realizan a nivel bancario. Esto se debe a un tema de transparencia y leyes de lavado de dinero, y si bien hay exenciones y limitaciones, todo el flujo de fondo que pase a través del banco lleva un impuesto del 0.6% de la recaudación de lo depositado, y lo mismo cuando se extiende un cheque como débito, al depósito y a la extracción del dinero. Es un impuesto que también se utiliza en Brasil, y no sé si en México lo tienen. Éste impuesto se paga, pero se puede descontar en el caso de la gran mayoría de las empresas hasta un 34% como pago a cuenta del impuesto a las ganancias, es decir que se paga como un anticipo. En Argentina usamos mucho el tema de anticipar el pago de impuestos, que conviene mucho a la AFIP ya que es un modo de recaudar anticipadamente. Hay empresas que incluso tienen posibilidad de recuperar el pago hasta en un 100%, pero bueno es un impuesto que si bien no es muy alto, como se aplica sobre todo el movimiento financiero, genera cierta recaudación.

VICENTE: Sí, algo similar tuvimos en México, cuando se hacían operaciones en efectivo a través del sistema financiero teníamos un impuesto a depósitos en efectivo en bancos que igual era acreditable contra el impuesto sobre la renta. Evidentemente teníamos la misma mecánica, sólo que no se aplicaba en transferencias. Desde hace tres o cuatro años que este impuesto se quitó hace algunos años en México.

RUBEN: Todas las operaciones que se realizan en Argentina por un valor mayor a 50 dólares, deberían ser bancarizadas. Entonces al ser bancarizadas te están cobrando un impuesto cada vez que depositas y/o retiras ese dinero, así que si bien es un impuesto pequeño, genera una recaudación anticipada.

VICENTE: Está bien, ya que es una manera de recaudación parcial que aunque parece mínima, son tantos los movimientos que cada mes la autoridad tiene un buen recurso de recaudación. Dime algunas otras características que consideres relevantes para platicarle a los mexicanos.

RUBEN: Tenemos un impuesto al patrimonio que se llama impuesto a los bienes personales que se abona sobre los bienes que las personas físicas tienen en su declaración jurada de ganancia. Este impuesto se paga una vez al año y solamente sobre los bienes que se ponen en la declaración jurada, éste impuesto tiende a desaparecer a raíz de la nueva alícuota, es decir en 2019 llegaría a tasa cero, pero hoy por hoy todavía existe como impuesto. Lo mismo pasa con el impuesto al capital accionario, es decir la ley capital que tienen las personas físicas en las empresas, sería algo similar. Son todos impuestos chicos pero que hay que tenerlos en cuenta al momento de hacer costos para poder determinar un precio final. Los importantes son los que hablábamos, después hay algo para empresas que recién empiezan, pero es más que nada para pequeños negocios que tienen una tasa fija, un monto mensual de acuerdo al valor asignado de actividad, que se controla cada tres meses y en función de eso paga un monto fijo y le cubre el impuesto a las ganancias, el IVA, y lo que nosotros llamamos el impuesto a la jubilación de autónomos. Es decir que con ese pago fijo, el pequeño comerciante tiene todos los impuestos al día, solo debe no excederse del tope final de su categoría. Algo como para comentar, estaría el impuesto de los ingresos brutos, éste es un impuesto provincial, esto es que cada jurisdicción tiene un alícuota que no difiere mucho entre una y otra provincia, es un impuesto a las ventas que oscila entre el 3.5 y 4% sobre el total de ventas y se paga de acuerdo a la venta que realices en cada una de las jurisdicciones; es decir si tienes una empresa que está en dos jurisdicciones puedes pagar en una un porcentaje distinto a la otra de este impuesto.

VICENTE: Alguna vez tuvimos en México impuestos estatales, pero ahora ya no los tenemos, fueron renunciando en función de la participación del gobierno en cuanto a la distribución de la recaudación general, asignando recursos a los estados y a los municipios. Si de alguna manera, en el caso que nos estás platicando es entendible que aunque es un impuesto disminuido, a final de cuentas le permite al gobierno federal batallar un poco menos para abastecer de recursos a cada una de las provincias que esa es la finalidad de esos impuestos locales.



RUBEN: Las jurisdicciones son muy distintas en Argentina, Mendoza por ejemplo a diferencia de otras tiene mucha minería y producción de vino a diferencia por ejemplo de alguna provincia del sur que se dedica al turismo. Entonces de ahí sale la sugerencia de abastecerse con impuestos provinciales para no pedirle al gobierno nacional y manejarse de manera más autónoma y ahí se fija la tasa. Los impuestos nacionales obviamente tienen el régimen de coparticipación en función de distintas variables que afectan a esa devolución del gobierno nacional hacia cada una de las provincias, pero bueno éste impuesto tiene esa particularidad.

VICENTE: A través de diversos inversionistas argentinos, me he enterado que Puerto Madero es una ciudad cara, no sé si por materia impositiva o por costo de vida. ¿Qué nos puedes decir al respecto?

RUBEN: El puerto madero se convirtió en un segmento de la ciudad un poco más preferencial con valores de metro cuadrado que pueden oscilar entre 7000 – 8000 dólares como en cualquier ciudad del mundo y por eso es que se le ha convertido en algo un poco más de elite o diferencial. Pero sacando el tema del costo por metro cuadrado, que tiene mucho que ver por la cercanía que tiene de la ciudad, porque está cerca del río, con una vista muy linda, y en un segmento que era una vieja aduana (por ahí entraban los barcos de carga hace muchos años), ahora se convirtió en una ciudad distinta con edificios de muy alto nivel, con casinos y cosas muy lindas. Pero si bien es caro, se puede manejar para quien quiera invertir en esa zona, hay negocios convenientes ya que se sigue construyendo y en la inversión inicial uno puede obtener buena rentabilidad.

VICENTE: Sí, es lo que me comentaban algunos dueños de los muchos restaurantes argentinos que se encuentran aquí en la Ciudad de México. Estamos

casi a punto de terminar con esta entrevista, ¿Qué nos podrías comentar en relación a la norma contable? ¿Qué te parece la estructura de la aplicación de las normas contables por Argentina? ¿Lo sientes muy estricto con la aplicación de las normas internacionales de información financiera? ¿O consideras que hay mucha libertad en el procedimiento de registro? ¿O qué nos puedes comentar acerca de éste tema Rubén?

RUBEN: En Argentina, por la diferencia de kilómetros que tenemos con México sabemos que México siempre fue un disparador de normas relacionadas con las leyes dictaminadas en Estados Unidos. Y por la distancia, aquí durante muchos años se fueron creando normas que según los encuentros profesionales que a veces compartimos, ya tenemos normas muy similares a las normas NIIF en lo que nosotros llamamos principios de contabilidad. Aquí se están empleando principalmente en empresas que cotizan en bolsa, el resto de las empresas todavía no tienen un ejercicio de aplicación que implique tener que dedicarse, por lo cual no se está aplicando demasiado, y tampoco hay exigencia u obligatoriedad para las estas PYMES que no cotizan en bolsa, solamente aquellas que tienen subsidiarias en el exterior te piden que les hagas la aplicación de las normas internacionales. Sí es cierto que son muy parecidas en algunos casos, habría que revisar una por una. Ahora vamos a tener que incluirnos en un régimen mundial donde todo se aplique de la misma forma, y los estados contables puedan ser leídos por gente de distintos países de la misma manera. Nosotros aquí, con el tema de la inflación que estamos en un 25, 30% o a veces más, necesitamos implementar ajustes por inflación ya que a veces las rentabilidades que surgen de los balances tienen que incluir el efecto por la inflación, porque es una variación importante que distorsiona los estados contables. Es esa la situación en resumen de la consulta que me haces sobre la implementación de normas internacionales.

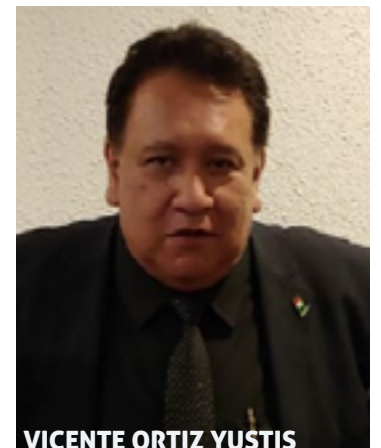
VICENTE: Sí, yo me imagino entonces que las

empresas que cotizan en bolsa no sólo van a las normas internacionales sino que también ya sienten la presión de establecer el gobierno corporativo que se ha impuesto por la Ley Sarbanes Oxley para las mejoras en prácticas corporativas. Pues bien Rubén ¿Hay algo que nos quieras comentar a los mexicanos desde tu perspectiva?

RUBEN: Sí, fundamentalmente comentarles que hay una forma de ver a Argentina desde dentro y otra forma de verla desde afuera. Nosotros establecemos nexos entre empresarios y el gobierno o los entes de recaudación, y tenemos la opción de acercarlos las mejores alternativas para el pago de impuestos y de esta manera tener el máximo de rentabilidad. Aquel que quiera invertir en Argentina tiene que consultar un contador, que le va a acercar la realidad con todas las herramientas que tenemos a nuestra disposición para poder hacerlo desde sistemas hasta conocimientos técnicos. Esto hace que una inversión en Argentina pueda ser rentable, cuando vista desde los efectos del pago de impuestos o la inestabilidad por inflación puede llegar a asustar al inversionista. El gobierno está muy dedicado a apoyar a las PYMES, se viene ahora una reforma laboral también que va a apoyar la disminución de los costos de cargas laborales que también beneficia a quienes de alguna manera son quienes mayor demanda tienen de trabajadores, es decir las PYMES. Entonces últimamente empiezan a aparecer más inversionistas, últimamente tenemos muchas consultas de gente que está viendo a Argentina como una posibilidad de inversión, simplemente hay que contactarse con un contador para concretar en un ejercicio técnico la rentabilidad que un inversionista podría tener sobre una inversión. Si bien en Argentina hay costos altos, la rentabilidad que se obtiene es buena también. Pero bueno, como en todos los países vivimos con un movimiento sindical que hace que los costos laborales sean los necesarios como para poder mantenerse, y eso hace que sea necesario tener un contador para poder mantener una empresa.

VICENTE: Bien Rubén, pues agradezco mucho tu tiempo. Ha sido un placer platicar contigo.

RUBEN: Muchas Gracias, un abrazo y saludos.



VICENTE ORTIZ YUSTIS

Impuestos en Bolivia. Entrevista a Luis Ramos

Entrevista realizada por Vicente Ortíz



repercute en incluso en el campo económico, macro-económico, administración fiscal, tributaria y muchos otros cambios dentro de lo que se llamaría política económica monetaria, digamos que Bolivia, dentro de la nueva política económica, ha establecido 4 modelos de organización económica, el primero por la política económica centralizada, hay una tendencia de estatizar la economía boliviana, desde mi punto de vista, bajo estos criterios es que se ha conformado una economía totalmente estatal, otra social cooperativa, la empresa privada, y el nuevo modelo económico formado, que es denominado empresas comunitarias, esto es algo nuevo, durante vario años no se había intentado

VICENTE: ¿A qué se refiere empresa comunitaria?

LUIS: Si analizamos un poco la denominación actual de lo que es Bolivia, hablaríamos del estado plurinacional, y esto involucra que con este nuevo modelo de estado es que los nuevos actores económicos también son las comunidades, valga la redundancia, las comunidades con sus usos y costumbres, a un sector geográfico que tiene usos y costumbres y por su pues que tiene un aparato económico productivo; la tendencia que existe es que Bolivia ha sido catalogada bajo los criterios de decir que todo aquel ser humano, que vive en un sector geográfico, dentro de una geopolítica nacional tiene derechos y obligaciones, y al tenerlos se han ido conformando territorios indígenas, lo que pretende el actual gobierno es que estos sean autónomos económicamente, todo con la idea de ser autónomos bajo un criterio y un modelo productivo dentro de la misma comunidad. A eso se le denomina empresa comunitaria, por ejemplo, aquí en Bolivia hay un salar de Uyuni, el cual es un territorio grande que está plasmado de sal, y un empresario llegó a esta comunidad a querer conformar un hotel, para que atraer turismo, pero un hotel bajo un criterio formal, bajo lo que existe en el medio geográfico que es un lugar lleno de sal, y el comunario llega y dice que él quiere participar en la empresa, sin embargo bajo esta normativa, el comunario se convierte en socio de la empresa, entonces esto hace que se convierta más en un aporte privado y un aporte comunitario de los habitantes de la región, pero el detalle es que el comunario no tiene efectivo para aportar, pero puede aportar todos los usos y costumbres de alrededor, de eso se trata un poco lo que es una empresa comunitaria aquí en Bolivia.

EL PROGRAMA, ESTRATEGIA INTELECTUAL, TIENE UN OBJETIVO MUY IMPÓRTATE, EL INICIAL UN PROYECTO PARA DAR INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA MATERIA FISCAL A NIVEL INTERNACIONAL, ESTO CON AYUDA DEL CONTADOR LUIS RAMOS, PERTENECIENTE A LA FIRMA AUDIRAMOSCONSULT, DESDE BOLIVIA.

VICENTE: Buenas tardes Luis, ¿cómo te encuentras?

LUIS: Muy bien Vicente, muy agradecido por la invitación a esta entrevista sobre temas fiscales, muy agradecido desde La Paz, Bolivia, que es la capital del estado plurinacional de Bolivia. Es un gusto estar contigo, y pues adelante con la entrevista

VICENTE: Pues para familiarizar al público, primero pláticame sobre el impuesto sobre la renta, como lo conocemos aquí en México, ¿en Bolivia es similar?

LUIS: Claro que sí, sin embargo, es bueno hacer algunos comentarios previos al tema impositivo fiscal aquí en Bolivia; cabe decir como ustedes saben, Bolivia cambió a una nueva denominación al ser antes república de Bolivia y a partir de la década del 2006 con el nuevo presidente Evo Morales, se ha denominado el estado plurinacional de Bolivia, esto

LUIS: Claro, siguiendo bajo el parámetro de los dos tipos de organizaciones, ambas tributan con el IVA, el IT, el impuesto del exterior, y algunos otros

VICENTE: Ok, ¿Cuál es el IT?

LUIS: Es el impuesto a la transacción, para entrar más en materia, los impuestos estándares son el IVA, de un 13% aquí; como sabemos que le IVA no está afectado por el costo del bien o servicio, sino que es traspasable, pero hay un impuesto fijo de la venta o servicio, que es el que es denominado impuesto a las transacciones, donde la cuota mínima es del 3%

VICENTE: Eso ya es preocupante, porque antes se hablaba de una tasa impositiva en materia federal por decirlo así o nacional, de un 25%, ahora hay que sumar las transacciones que son de 3%, eso quiere decir que una utilidad de compra o venta tiene dos efectos, el 25% y 3%, ¿es correcto?

LUIS: Si es correcto, pero no tanto, ya que el 25% corresponde a un impuesto anual, que es el impuesto a las utilidades de las empresas; una vez determinado ese impuesto se puede compensar siendo pagado durante la gestión próxima con el impuesto a las transacciones del 3%, es un impuesto compensable. En Bolivia aún estamos en una economía insipiente, donde todavía no tenemos un espectro de ser un estado productivo, y entrar con un valor agregado para que nuestros productos sean exportables, entonces la economía por ahí se va frenando, que comparando con países que ingresen a ese nivel de producción, pues Bolivia parecería que tiene ventajas, pero no, ya que no solo es el tema impositivo, sino también el tema de sueldos y salarios, mano de obra, hay que pagar doble aguinaldo, aportes patronales se incrementan, el tema de lo que ahora, el primero de mayo, el gobierno ha promulgado la ley de creación de empresas sociales, lo que es algo nuevo, que establece como objetivo que si existiese una quiebra técnica o disolución voluntaria de los socios...

VICENTE: Antes de que continúes, déjame preguntarte, por ejemplo, en México la quiebra técnica se da por la pérdida de dos terceras partes del capital social, ¿cómo es allá?

LUIS: Aquí en Bolivia, de acuerdo con el código de comercio, se da cuando las pérdidas acumuladas del capital superan el 51%

VICENTE: Ah ok, el 51%, pues así podemos hacer comparativos con diferentes países. Ahora para dar información a los asesores fiscales y algún otro que tenga interés en invertir en otros países, vamos a conocer las ventajas y desventajas que vamos a encontrar en relación con nosotros, además de ir conociendo que nuevas normas, como lo comentabas Luis; además algo que me llama la atención, hablas de un aguinaldo doble, aquí en México por ley son 15 días, ¿cuánto

VICENTE: Y supongo que, bajo esa túnica, estas empresas comunitarias con esa aportación que podría decirse que predominara la especie, para efectos de coparticipar con el socio capitalista, de algún modo van a tener algunas características particulares para tributar en los impuestos

LUIS: Claro, hasta la fecha no se ha modificado lo que yo llamo el código de comercio, como el código civil, es bueno aclarar lo siguiente, para tocar el tema fiscal, desde mi punto de vista y del punto de vista de mi experiencia profesional, yo lo he clasificado en dos grandes grupo, el tema de lo que es la economía en el estado de Bolivia, primero son aquellas entidades que denomino con fines de lucro, ahí están lo que son empresas privadas, y comunitarias, parte del estado y sus diferentes características autónomas descentralizadas, las sociedades cooperativas, hasta cierto punto; y el segundo, las entidades sin fines de lucro, las cuales en Bolivia han tenido un papel muy importante, son las fundaciones, organizaciones no gubernamentales, las asociaciones como la iglesia, asociaciones de fútbol, etcétera. Estos dos tipos de grupos son regulados bajo diferente normativa, las empresas con fines de lucro bajo el código de comercio, las empresas sin fines de lucro bajo el código civil, por su característica que es sin fines de lucro; cada una tienen diferentes características, aunque ambas tributen, solo que para las organizaciones sin fines de lucro, aquí en Bolivia el sector de servicio de impuestos nacionales les otorga una extensión impositiva, es decir solo a un impuesto específico a diferencia de las entidades con fines de lucro; este impuesto es denominado impuesto a las utilidades de la empresas.

VICENTE: ¿A qué porcentaje tributan las empresas?

LUIS: La tasa es al 25%

VICENTE: Hay una cercanía con lo que se tributa aquí, que es del 30%, continua

es allá?

LUIS: Aquí es un mes de sueldo

VICENTE: Bueno esas son característica que hay que tomar en cuenta, es muy interesante lo que nos comentas Luis, pues si hay que conocer el código boliviano. Ahora bien, ¿la tasa del 13% que me comentabas con anterioridad, es del 13% de manera general?

LUIS: Así es, es una tasa general

VICENTE: Muy bien; en el caso de nosotros las entidades no lucrativas no pagan impuestos, sino que en algún caso lo pagan sus miembros o bien genera un impuesto cuando hay una mala aplicación contable o el gasto no es deducible hay una sanción, lo que se contempla como un beneficio indebido y por lo tanto general tasa tributaria; en esencia podríamos decir que allá no tributan solo tienen la obligación de hacer declaraciones, como supongo que lo hace cualquier empresa, ¿correcto?

LUIS: Solo hay que aclarar, que las entidades sin fines de lucro solo tienen extensión apositiva al impuesto a las utilidades de las empresas

VICENTE: Ah ok, entonces, ¿qué tasa pagarían?

LUIS: Solo pagan la tasa por el carácter de dependencia de sus empleados, de sus dependientes y si hubiese algún ingreso extraordinario, impuestos nacionales les da la opción de que emitan una factura y tributen por eso, esto se debe a que las entidades sin fines de lucro para subsistir se debe al financiamiento externo, las agencias de cooperación internacional, y estas agencias sean bilaterales o multilaterales otorgan recursos para objetivos específicos, y en Bolivia es lo que se denomina como estados financieros para propósitos específico, es decir estamos adoptando las normas contables norteamericanas, el ERFAS 117, 116, 199, que establecen que toda plata que bien de fuera tiene un carácter de restricción y ese dinero está en función de la temporalidad y la condición de esta, estas organizaciones están sujetas a este presupuesto, por lo que en este gobierno actual ha habido mucho financiamiento internacional, una agencia de cooperación internacional que ha salido y brindado mucho apoyo era por ejemplo USAID, de Estados Unidos, que ya no está en Bolivia, entonces, ¿qué ha pasado con estas ONG's? Al no percibir financiamiento externo han tenido que buscar lo que denominamos la auto sostenibilidad en el sentido de sobrevivir como empresa sin fin de lucro, por lo que algunas se han dedicado a brindar algo de consultoría, capacitación, entrar a campos donde puedan generar ingresos y con eso subsistir, para esos casos de estas entidades es que, el interceptor que es impuestos nacionales les da la opción de poder generar los recursos, pero facturarlos y aquí donde interviene el impuesto al valor agregado, el impuesto a las transacciones, pero por ser una administración sin fines de lucro estos recursos que se general con las actividades extraordinarias lucrativas tienen que ser reinvertidas en la misma organización y no pueden ser distribuidas como en las entidades con fines de lucro, donde se comparte

proporcionalmente una utilidad o una pérdida entre los socios de la entidad.

VICENTE: De acuerdo, solo que ahora mencionaste el IVA, ¿eso quiere decir que esa consideración gubernamental para las ONG, el beneficio es no contribuir en efectos como una empresa normal lucrativa y por otro lado también un beneficio de IVA?

LUIS: Si, así es

VICENTE: Ok, porque por ejemplo nosotros, para tener beneficio de IVA pues es no causar el IVA a través de ser una donataria autorizada, ya que de lo contrario podemos estar exentos del impuesto general, pero sí tenemos los impuestos del IVA como gravado en distintos conceptos, por ejemplo, un colegio profesional, por las afiliaciones de sus miembros no paga cuotas, pero por los cursos que imparte a sus miembros si tiene que pagar el impuesto al valor agregado, porque es una prestación de servicios, entonces aunque hicieran este tipo de mecánicas pero estando este tipo de sociedades podríamos decir que también gozan de un beneficio con el impuesto al valor agregado

LUIS: Así es

VICENTE: Perfecto, pues si hay grandes diferencias entre nuestros países, pero no está demás saber si alguien del auditorio quisiera más información sobre cómo se moviliza la economía por Bolivia; algo que me llama mucho la atención es como se rigen las empresas no lucrativas que se rigen por el código civil, lo que le da vida a la estructura legal, gozando de un beneficio en la reinversión para cubrir el IVA, lo cual aquí no se da, pero no deja de ser una buena medida para ser aplicada en lugares como México. Ahora, la pregunta obligada, ¿una persona física, con un sueldo considerable, qué tasa porcentual está pagando como máximo?

LUIS: Bueno, por esta política económica y por política gubernamental, anualmente por lo menos, se va incrementando el salario mínimo vital, el cual actualmente es de unos 260 dólares mensuales, aunque esto no cubre aun las necesidades básicas, por lo que la COB (central Obrera Boliviana) al 30 de abril solicito al gobierno, que por lo menos el salario vital llegara a unos mil dólares, ya que, según sus cálculos a la canasta básica, decían que por lo menos una familia básica podría subsistir con eso, pero una cosa era lo que se requiere y otra todas las políticas que existen, por lo que aún no se ha llegado a eso.

VICENTE: Qué bueno que se tengan esas iniciativas pues así podría una familia salir adelante y

no solo subsistir, ojalá no solo quede en un proyecto y que el salario mínimo vital en realidad represente eso, que sea lo que necesitas para vivir. Aquí la situación está un poco más difícil para que esto suceda, pero ojalá allá si se consiga. En fin, que otras cosas nos puedes comentar sobre algunos puntos que tu consideres trascendentales o significativos que tomen características muy particulares en materia fiscal en Bolivia

LUIS: Pues en el tema fiscal, por lo menos en los modelos fiscales que hay en Sudamérica, tienen algunas semejanzas sin embargo el modelo que está llamando la atención, sobre todo en la empresa privada, es el modelo que te comentaba hace rato, las empresas sociales, aunque a veces el empresario lo interpreta como que los empleados quieren ser dueños de la empresa, pero la incógnita que viene es que si está bien asumir una responsabilidad de administración de una empresa, pues depende de la capacidad de gestión, y con estos factores, aquí en Bolivia de alguna forma existe una especie de base para las inversiones pura, pues aquí se estaba promoviendo el tema de las micro empresa, y con estas políticas y lo que yo llamo la viveza criolla de nuestros empleados es que se está en poniendo en riesgo de que el mismo empleado u obrero, de alguna forma tome una decisión de hacerse socio o dueño, al amparo de esta nueva norma legal, eso es alarmante, y se está tratando a nivel de confederación de empresarios privados y pues bueno, esperemos que se haga un reglamento específico, por lo alarmante de este tema.

VICENTE: Si, suena alarmante, pues es un tema muy particular, que genera una serie de alarmas para el empresario privado, y ojalá se haga un buen reglamento para evitar abusos y excesos para ese tipo de negociaciones. Por otro lado, ¿hay o no tratado para evitar la doble tributación con México?

LUIS: No, tengo entendido que no lo hay

VICENTE: Bueno, de acuerdo a tu respuesta, pues puedo decir que, si Bolivia tuviera una empresa operando en México, en un momento dado pagar impuestos no los se podrían acreditar en Bolivia y le estaría costando un 60% de impuestos, que es el impuesto a las empresas, porque vamos a imaginar que teniendo una sucursal e México aquí debe pagar al rededor del 30%, y en Bolivia un 25%, se estaría pagando alrededor del 55% de impuesto, esto es importante ya que representaría un desaliento en la inversión en otros países porque podría aumentarse la tasa lucrativa, ¿estoy en lo correcto Luis?

LUIS: Sí, es correcto

VICENTE: Esperemos que esto se pueda arreglar, para poder fomentar la inversión internacional. ¿Y que más consideras que sea importante mencionar en cuanto a aspectos fiscales bolivianos? Y otra pregunta, ¿existen aranceles entre México y Bolivia?

LUIS: Tengo entendido que todo tipo de aranceles es a través de un tratado, y como ustedes lo tienen con estados unidos, en Bolivia por lo menos, no ha sido firmado, aquí por la nueva política han firmado un Tratado del ALBA (Alianza Bolivariana para América), es un tratado con países bolivarianos donde estaba Bolivia, Venezuela, Cuba, Uruguay, pero hablando sobre el tema global, pues aun no nos permitimos expandir la economía, por los países.

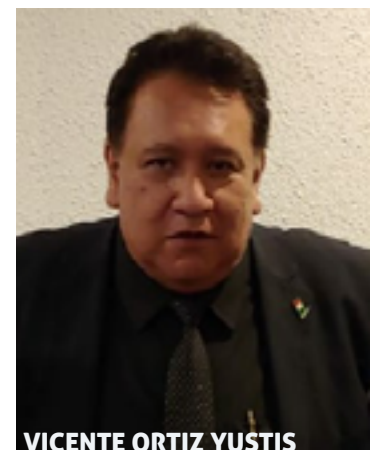
VICENTE: Si entiendo la posición de estos países, y si es complicado por ese tipo de temas que se pueda hacer una especie de alianza con México, ahora otra pregunta, ¿Cuál fue la IED (Inversión Extranjera Directa) 2017 y 2018? No sé si ya lo respondiste cuando dijiste lo de que no hay ningún tipo de tratado extranjero, que permita la liberación de aranceles, ¿o me equivoco?

LUIS: Pues existe una ley de inversiones, pero no está totalmente reglamentada, por los boletines que tengo de la convención de empresarios de Bolivia, es que la inversión está siendo restringida por estas nuevas normas y cuestiones legales que ya te había comentado, me estoy yendo un poco fuera de tema, pero no quiero ser tan específico, así que lo guiare más por la parte de las empresas sociales, las empresas comunitarias del nuevo modelo económico, por lo que no tenemos una entrada o una inversión directa del extranjero.

VICENTE: Muy bien Luis, y para concluir con esta entrevista, ¿que nos quisieras comentar?

LUIS: Pues primero quiero agradecer a todo el equipo de planeación intelectual y también a toda la audiencia, por habernos permitido estar con ustedes, y admiro la iniciativa de este programa por el propósito de comunicación entre países para saber que sucede con el resto de ellos, gracias.

VICENTE: Gracias a ti Luis por aceptar nuestra invitación y esperemos vernos pronto. Saludos.



VICENTE ORTIZ YUSTIS

Impuestos en Chile. Entrevista a Ricardo Antonio Schliebener

Entrevista realizada por Vicente Ortíz

ENTREVISTA A RICARDO ANTONIO SCHLIEBENER CARRIEL DURANTE EL PROGRAMA "PLANEACIÓN INTELLECTUAL" CON EL CONDUCTOR VICENTE ORTÍZ YUSTIS

RICARDO ANTONIO SCHLIEBENER CARRIEL, ES CONTADOR PÚBLICO CON MÁS DE 20 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, ES MAESTRO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, Y TIENE DIPLOMADOS EN GESTIÓN TRIBUTARIA Y EN INFORMACIÓN OFICIAL DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIALIZACIÓN DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LA PERSONA JURÍDICA (PERSONA MORAL EN MÉXICO).

VICENTE: Muchas Gracias Ricardo por estar con nosotros. La primera pregunta es obligada para la finalidad de establecer la comparativa entre la forma de tributar de México y Chile. ¿Existe un tratado para evitar la doble tributación entre Chile y México?

RICARDO: Sí, tenemos un tratado que evita la doble tributación con México que data del año 2000, aunque fue firmado en 1998. En Chile se ha tratado de incentivar y desarrollar tratados para evitar la doble tributación con diversos países europeos, asiáticos y latinoamericanos. Hasta la fecha tenemos más de treinta tratados, sin embargo aún tenemos pendiente el tratado con Uruguay y con Estados Unidos.

VICENTE: Esa es una excelente noticia, ya que el tratado abre las posibilidades de que empresas de México o Chile tengan coparticipación para impulsar el intercambio comercial entre ambos países. ¿Cuál es el principal impuesto que recauda el gobierno Chileno?

RICARDO: Son principalmente dos. El impuesto a la renta para las personas naturales (físicas en México), y el impuesto de las utilidades para las empresas. En Chile, el impuesto sobre la renta lo hemos dividido en categorías. La primera categoría es el impuesto que afecta a las personas morales, este impuesto está relacionado con el impuesto de segunda categoría que afecta a las personas naturales. Una empresa en Chile paga una tasa única de impuestos que está entre el 25 y 27%, dependiendo de la condición que tenga, y la persona fija paga una tarifa que va desde el 0 hasta un 35%.

Hasta el año 2012 teníamos un sistema integrado, en el cual todo lo que la empresa paga de impuestos pasa a ser un pago anticipado de lo que una persona puede

pagar después. Por ejemplo, cuando una persona física hace un retiro de la persona moral, y le toca tributar por ejemplo en un 30%, el 25% que le corresponde tributar a la persona moral o a la sociedad en cuestión se puede restar del 30% que la persona física debe pagar. Y si por ejemplo, si la persona física está tributando en un 15% y la empresa en un 25%, hay una devolución de impuestos hacia la persona física.

VICENTE: De cierta forma ésta mecánica tiene cierta similitud con la manera de tributar en México. Ya que una persona física en México con sus operaciones puede alcanzar una deducción lo suficientemente grande para generar una devolución de impuestos. Entonces, cuando hacemos la comparación entre el sistema tributario de Chile y México podemos decir que el cálculo de una proyección financiera de un proyecto en México es comparable con el análisis hecho en Chile; la única diferencia que podría afectar sería la base gravable. Ahora, ¿En Chile existe el impuesto al valor agregado?

RICARDO: Sí lo tenemos, es un impuesto muy importante en nuestro sistema de recaudación.

VICENTE: ¿Cuál prevalece más de entre el IVA y el impuesto sobre la renta?

RICARDO: El impuesto sobre la renta recauda más, es el que más impacta.



VICENTE: ¿Qué tasas maneja Chile en materia del impuesto al valor agregado?

RICARDO: Se maneja un 19% actualmente.

VICENTE: ¿Esta tasa del 19% es general en todo el país?

RICARDO: La tasa se aplica en todo el país, pero cabe mencionar un par de cosas. En Chile tenemos una zona intermedia que se llama "Zona Franca", que son las regiones que extremas del país, en esta zona franca no hay IVA. Lo otro que es importante mencionar es que en Chile, para hacer que nuestras industrias sean más competitivas en el extranjero, o para que una empresa se establezca exitosamente en Chile, el IVA no se cobra en los productos que se van a exportar.

VICENTE: ¿En Chile existen los conceptos de "tasa cero" o "exento de IVA"?

RICARDO: No, no tenemos nada parecido. El impuesto del 16% se aplica en todo, y ha generado mucha discusión en campañas políticas y en el parlamento, pero finalmente no se ha modificado.

VICENTE: Entonces no se diferencia mucho México de Chile en cuanto al IVA, ya que aunque en un principio estaba destinado a ser un impuesto aplicable únicamente a productos considerados lujosos, terminó aplicándose inclusive a productos de la canasta básica.

RICARDO: Finalmente, las legislaciones se van adecuando en función de la realidad económica y de las costumbres de cada país. Incluso en Chile se han agregado impuestos adicionales que acompañan al IVA, por ejemplo a las bebidas alcohólicas, al tabaco, la harina, que se establecen con el objetivo de regular el consumo del producto o de regular esa industria.

VICENTE: Un principio tributario dice que un impuesto no debe estar sobre otro impuesto. En el caso del tabaco por ejemplo, cuando compramos una cajetilla se paga el valor del producto y el IEPS, y después se carga el IVA. En esos casos se ha discutido que es una situación anti constitucional, porque el impuesto del IVA se carga sobre otro impuesto. ¿Pasa lo mismo en Chile?

RICARDO: En Chile no se hace así, la base es la misma para los diferentes impuestos aplicados, no uno sobre otro.

VICENTE: ¿Qué otro impuesto después del impuesto sobre la renta y el IVA impacta considerablemente la recaudación en Chile?

RICARDO: Además de los que te he platicado, existe

otra categoría de impuestos que es por municipios. En el cual finalmente tú le pagas al municipio por el hecho de realizar una actividad económica ahí, y es el único impuesto en Chile que se calcula sobre el patrimonio, no sobre la utilidad.

También se tiene un impuesto a documentos de circulación mercantil, como los pagarés, los cheques, etc. Realmente existe una diversidad tan amplia de impuestos en Chile, que si comenzamos a platicar de ellos en detalle nos daremos cuenta que son muchos. Sin embargo el impuesto sobre la renta y el IVA son los más importantes.

Ahora se está en plena discusión sobre establecer impuestos a las plataformas digitales, tales como Uber, Netflix, etcétera, entonces pues van naciendo siempre nuevos impuestos.

VICENTE: ¿Qué tanto cuesta actualmente constituir una empresa en Chile?

RICARDO: Hasta hace poco todo el proceso era muy burocrático; se tenía que ir con un notario y hacer una escritura pública, así como muchos trámites que demoraban el proceso hasta en dos semanas, además de ser muy costoso. Hace un par de años se incorporó "La empresa en un día", que es una nueva forma que introdujo el mandatario anterior en la cual todo se realizaba de manera digital. De esta forma, la persona que quiera constituir una empresa jurídica, lo puede hacer por internet siempre y cuando tenga ya toda la información necesaria, pagando incluso un 50% menos de lo que se pagaba anteriormente. Entonces en un solo día se puede realizar todo el trámite legal, al siguiente día se formaliza el proceso ante notario para la escrituración y formalización, y al día tres la empresa está lista para seguir todo el proceso tradicional del funcionamiento inicial de una empresa. Entonces en resumen es un periodo de cinco días y un costo máximo de entre 100 y 150 dólares.

VICENTE: En México existe también un sistema nuevo, pero el sistema tradicional puede costar entre 800 y 1500 dólares. La modalidad digital está condicionada a presentar copia del derecho europeo y el derecho sajón de las sociedades unipersonales, que son las que se están permitiendo a través de los portales digitales. Pero una sociedad mercantil normal, cuesta 15000 o 16000 pesos mexicanos sólo para el trámite de gestión notarial. Lo que me platicas corrobora mi perspectiva de que Chile es uno de los mejores países para la inversión extranjera. Para ir finalizando esta entrevista, quisiera que nos platicaras una situación relevante o trascendental en Chile.

RICARDO: En general como hemos podido comprobar, los temas impositivos y la forma de tributar entre México y Chile son muy similares. En Chile está entrando una nueva reforma que pretende simplificar un poco el sistema en términos de registro respecto a la anterior reforma, pero finalmente no son cosas

de fondo sino más bien de forma. Las cosas que hacen que el sistema tributario Chileno funcione bien es la evolución que ha tenido el sistema a través del tiempo. Hoy día en Chile estamos en un modelo en el que toda nuestra documentación mercantil es electrónica, ya prácticamente nadie usa el papel para respaldar una transacción comercial. Y el sistema está diseñado de tal forma que obliga a generar este documento a través de los portales, a través del teléfono, mediante el uso de aplicaciones, y esto ha ido facilitándole la vida al contribuyente. Hoy día se tiene el proyecto que hará que también la boleta se realice de forma digital y con eso se terminará al 100% con el uso del papel. Ya todos los trámites actualmente se pueden hacer por internet, así que es importante destacar que el nivel de tecnología que se está manejando en Chile favorece también a otras industrias, como la industria financiera; en Chile existe mucho el negocio de la sesión de factura, que hace que los documentos aparte de que sean documentos mercantiles, tengan un título ejecutivo es decir que tengan fuerza de cobro. Todo esto es interesante porque iguala la cancha, es decir deja a los grandes y chicos en condiciones parecidas y hace que sea un sistema mucho más transparente.

VICENTE: Finalmente, ¿Podrías decirnos cómo se llama la autoridad hacendaria en Chile?

RICARDO: Servicio de impuestos internos, SII.

VICENTE: Realmente me complació platicar contigo, la información que nos aportaste fue muy valiosa. Muchas Gracias Ricardo.

RICARDO: Gracias a ti.



VICENTE ORTIZ YUSTIS

Impuestos en Ecuador. Entrevista a Víctor Hugo Herrera Logroño

Entrevista realizada por Vicente Ortíz



VÍCTOR HUGO HERRERA L.

ENTREVISTA A VÍCTOR HUGO HERRERA LOGROÑO DURANTE EL PROGRAMA "PLANEACIÓN INTELECTUAL" CON EL CONDUCTOR VICENTE ORTÍZ YUSTIS

VÍCTOR HUGO HERRERA LOGROÑO ES CONTADOR PÚBLICO, EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, Y TIENE UNA MAESTRÍA EN DERECHO TRIBUTARIO Y UNA ESPECIALIDAD DERECHO INTERNACIONAL EN CHILE

VICENTE: Muchas gracias Víctor, por aceptar esta entrevista. Para comenzar, ¿Nos podrías decir si existe un tratado para evitar la doble tributación entre México y Ecuador?

VÍCTOR: Ecuador maneja algunos acuerdos de doble posición tributaria que es como conocemos a este tipo de tratados, dentro de los cuales está México, cuyo tratado es uno de los más antiguos que tenemos. Hay muchas empresas que lo controlan por las diferentes alternativas y viabilidades entre los dos países.

VICENTE: Eso quiere decir que probablemente éste tratado sea uno de los más antiguos que México tiene con algún de habla hispana; lo cual es bueno, pues Ecuador es un país con bastante experiencia en este tipo de circunstancias de evitar la doble tributación, lo cual lo convierte en una buena opción de inversión para empresas mexicanas. Continuando, ¿Cuál es el impuesto por excelencia mediante el cual recauda el gobierno ecuatoriano?

VÍCTOR: Ecuador ha tenido muchas transformaciones debido a cambios en el gobierno, lo cual ha originado modificaciones en la normativa tributaria, y esto se puede observar en cada cierre de año. Tal es la situación, que, al cierre del 2017, el 60% de recaudación tributaria se obtuvo del impuesto al valor agregado, y el 40% se obtuvo del impuesto sobre la renta a sociedades y personas naturales. Esta situación se origina porque a que al ser Ecuador un país dolarizado, los gobiernos han tratado de dar incentivos, deducciones y exoneraciones del impuesto de la renta, tanto a la inversión extranjera como a la inversión nacional, por lo que ha habido disminuciones en su recaudación. En cambio, el impuesto al valor agregado ha ido creciendo progresivamente hasta ser el impuesto más



grande que se tiene, y se aplica sobre todas las transferencia de bienes y servicios. Ecuador tiene una sola ley de régimen tributario interno que abarca todo el impuesto a la renta y al valor agregado, en cual tenemos exoneraciones y grabados desde 0% hasta un 12%.

VICENTE: ¿Es decir que la tasa máxima del IVA en Ecuador es del 12%?

VÍCTOR: Así es, 12% es la tarifa que se ha usado desde hace algunos años. En 2016, después del terremoto en Ecuador, hubo una ley de contribución solidaria en la cual el IVA se elevó del 12 al 14%; éste proyecto duró un año, y al cabo de ese lapso el IVA regresó al 12.

VICENTE: En México el IVA grava la enajenación, la prestación de servicios, el uso y goce y la importación. ¿En Ecuador, también se incluyen estos cuatro conceptos en el IVA?

VÍCTOR: Sí, la normativa es muy similar a la de México. La ley orgánica de régimen tributario interno en el capítulo del IVA menciona que toda transferencia de bienes y servicios, las importaciones y la transferencia de servicios estarán gravadas con el impuesto de valor agregado. Lo único que no está gravado son las transferencias de bienes inmuebles, actividades con instituciones sin fines de lucro, donaciones, alimentación, medicamentos, etc....

VICENTE: ¿Y el arrendamiento?

VÍCTOR: El arrendamiento está gravado con cero y está gravado con 12% dependiendo de la norma; si el arrendamiento se realiza para vivienda se grava el 0%, si es para un establecimiento comercial se usa el 12% de IVA. Anteriormente el arrendamiento de terrenos para agricultura se gravaba con el 12%, pero con la Ley de Reforma a la Actividad Económica para la Estabilidad instaurada en diciembre de 2017, ahora se grava con el 0%, para impulsar el sector agrícola.

VICENTE: ¿Entonces en Ecuador se utilizan los conceptos de tasa 0% y exento?

VÍCTOR: Así es, correcto.

VICENTE: Y obviamente, la tasa del 0% permite acreditamiento y el exento se tiene que consumir en el costo...

VÍCTOR: Así es, se emplean los conceptos de igual forma.

VICENTE: Ahora ¿Tienen ustedes tasas preferenciales en provincia o en las fronteras?

VÍCTOR: Con la Ley de la Contribución Solidaria que salió en diciembre de 2016, la Ley de Reactivación

Económica y la Ley de Fomento y Productividad de 2018, han existido algunos cambios, algunos beneficios parciales y algunos permanentes. Entre ellos, en el sector fronterizo, por razones del terremoto tenemos la exoneración al 0%, pero diferenciaciones por provincia no hay.

VICENTE: ¿Entonces es una tasa general del 12% con ciertos beneficios bajo ciertas circunstancias?

VÍCTOR: Así es.

VICENTE: En cuanto al impuesto sobre la renta, aún con sus beneficios, exenciones y demás, ¿Cuál es su tasa o tarifa máxima para personas jurídicas y naturales (personas físicas y morales en México, respectivamente)?

VÍCTOR: En Ecuador se tienen tarifas del impuesto sobre la renta. Para sociedades, en éste 2018 la tarifa sufrió un aumento al 25% que es la tarifa máxima; y la tarifa del impuesto sobre la renta para personas naturales llega a un máximo de 35%. Todo depende de una tabla progresiva que se utiliza dependiendo de la utilidad de la persona jurídica o natural. También, con las mejoras que ha habido en la normatividad debido a la dolarización, hay incluso un impuesto a la renta del 22% para microempresas y exportadores.

VICENTE: ¿Cuánto cuesta y qué tan difícil es crear una empresa en Ecuador?

VÍCTOR: Hoy por hoy, el ente regulador de la creación de empresas se llama Superintendencia de Compañías que regula y controla las empresas sociedades. Y crear una compañía en Ecuador desde hace uno o dos años atrás hasta la fecha es fácil, y el costo de creación va a depender del estudio o despacho que te atienda. Se pueden encontrar creaciones de compañía desde 800 dólares hasta 2000 dólares, dependiendo de la complejidad, la estructura y demás factores. El tiempo máximo para crear una empresa es de entre 15 y 20 días.

VICENTE: ¿Ese costo incluye los gastos de fedatario público?

VÍCTOR: Sí.

VICENTE: Pues son precios muy similares a los que se manejan regularmente en México. Esto abre la posibilidad de que exista participación comercial entre Ecuador y México. Tal vez lo más difícil podría ser el cómo manejar los impuestos locales, pero en general hay hegemonía. Víctor desde tu experiencia y conocimiento ¿Hay algún tema en particular que quieras comentar o que sea de interés para todos?

VÍCTOR: Hay algunos, entre ellos los cambios que se han venido realizando en el país para mejoras del mismo. Uno de estos cambios es tratar que exista

inversión extranjera en el país, el país está escaso de inversión extranjera en ciertos puntos. Al día de hoy, con la nueva reforma a la Reactivación Económica, los ministerios de comercio exterior y el presidente de la república están haciendo un trabajo muy grande en aras de traer investigación extranjera, por lo cual han existido reformas tributarias importantes, tal es así que existen beneficios de impuestos sobre la renta de hasta quince años, dependiendo del sector en que se ubique la empresa. Hay diferentes sectores, desde los básicos hasta los productivos que hace que hoy por hoy con las reformas, puedan llegar hasta a exonerarte del impuesto a la renta por ese tiempo, siempre y cuando cumplas con un cierto monto y ciertas condiciones.

VICENTE: Claro, claro, imagino que ha de ser una manera de promover el empleo local, la economía, productos de innovación, reactivación económica y demás, que hace que yo como empresa pueda ganarme esa exoneración del impuesto a la renta.

VÍCTOR: Exacto, además de otros beneficios, además de que el 21 de agosto del 2018, con la ley de fomento y productividad sale también un tema de remisión, lo que es el no pago de los impuestos, interese, multas y recargos. El nivel de multas por pagar que tenía la recaudación era alto, y el gobierno hoy por hoy necesita dinero, entonces lo que hizo el gobierno, fue tratar de incentivar la recaudación de los tributos obviando y excluyendo el no pago de intereses, multas y recargos en este proceso. Es una ley que esta desde el 21 de agosto, hasta diciembre 28 del 2018, y las empresas lo que han hecho es activar este proceso y disminuir el costo financiero que de alguna forma a traído el tema de los intereses.

VICENTE: Obviamente, imagino que el gobierno con eso pretende estimular la recaudación que tenga atrasada la empresa, dándole ciertos beneficios de vigencia anual, bueno en este caso fue por un periodo más corto, lo cual pienso que son mecanismos útiles. Bueno que más nos puedes compartir.

VÍCTOR: Bueno pues, algo muy importante es que las empresas que quieren entrar al país, pues Ecuador es un sector privilegiado en el tema de la agricultura, pues tenemos un salario mínimo vital de 386 más beneficios, y de alguna forma existe hoy por hoy la regulación a nivel societario, laboral y tributario que da facilidades al inversionista, y lo importante es que existan este tipo de inversiones, logrando que el país trate de impulsar toda esta labor productiva y de optimizar los recursos que hay en el país y que se pueden transformar con una inversión extranjera. Las empresas que intenten este tema, pues Ecuador tiene varios beneficios y estamos abiertos a este tema.

VICENTE: Bueno esto muy importante, aunque veo tres cuestiones, primero, con esa política de la inversión extranjera pues es un rescate a su economía local,

de alguna manera ayuda cuando hay un impacto de déficit económico de los países vecinos, como cuando la baja de Colombia o de Venezuela.

VÍCTOR: Exacto, hace aproximadamente dos años, hace uno se venció, nosotros nos tuvimos una especie de impuesto donde se hacía una recarga a las importaciones, cuando se devaluó la moneda de Columbia y la de Perú, el inversionista importaba mucho, pues nosotros teníamos una utilidad en diferencial cambiario, por lo que el gobierno hizo que todos los productos que de una u otra forma no eran propios de Ecuador tuvieran una especie de impuesto que encareciera el producto y así impulsar el consumo local y eso se acabó el año pasado, pero eso dio por querer que las divisas no salieran sino que entraran.

VICENTE: Por lo general nosotros conocemos ese proceso como impuestos de control. Nosotros constitucionalmente en el artículo 31 fracción 4 de nuestra constitución nos obliga a la contribución, lo que tiene como finalidad satisfacer el gasto público, en ese párrafo nos dice que toda la carga tributaria es recaudar impuestos en beneficio del gasto público, y cualquier otro impuesto que nazca con un fin diferente estaría violando ese artículo, lo que es lo que entiendo con el impuesto que tú me mencionas, entra en controversia por ser anticonstitucional. Aunque puede ser un mecanismo para fomentar el mercado local, pero, en términos constitucionales puede no ser lo más apropiado. Buena independientemente de eso, dime, ¿Qué tanto ha impactado la situación de Venezuela a Ecuador?

VÍCTOR: Bueno pues de empresas venezolanas, casi no hay en Ecuador, tal es así que en las pocas que hay, existía una en el tema petrolero, que se haría en Ecuador, el cual nunca se dio, pero un impacto como tal nunca ha habido, aunque internamente a nivel laboral se ha tratado de usar la mano de obra venezolana más que la ecuatoriana, pues es más barata por el tema del seguro social y eso si ha afectado de alguna manera a la economía ecuatoriana, tal es así que el país está empezando a regular el tema de la migración, pidiendo ahora una visa o un pasaporte para poder entrar, de otra manera se te otorga un tiempo en el país para que puedas regularizarte con la documentación y poder tener un trabajo.

VICENTE: Es como una visa de turista que puedes estar unos tres meses

VÍCTOR: Exacto, en esos tres meses puedes aplicar para una visa de trabajo o de igual manera una empresa puede solicitar tu servicio y ordenar tú correspondiente documentación para el trabajo. Y eso es lo que de alguna manera nos ha afectado, pero realmente en el tema macro económico, económico pues no tenemos un gran vínculo de comercio. Los pocos vínculos, son puntuales, te repito a Ecuador lo ven más como un país de inversión marítima,

agrícola y en tema de petróleo.

VICENTE: El petróleo, si por eso fue mi pregunta, pues considero que Venezuela, salvo que me corrijas, es un país incluso más petrolero que México, por eso en el tema del petróleo y sus derivados, de alguna manera con la situación que tiene pues pudieron tener algún efecto en Ecuador por los derivados del petróleo, por eso nació esa pregunta, pero sí de alguna manera el producto de Ecuador no proviene de Venezuela pues el impacto es mínimo o nulo.

VÍCTOR: Exacto, te cuento algo, hubo un cambio en el tema de gobierno, tenemos muchos subsidios, dentro de los que hay uno sobre el tema de combustibles y sus derivados, normalmente en Ecuador, encuentras a un dólar el galón, nosotros lo manejamos como galón, cuatro litros de dicel, el tema de bunker casi igual y el tema de gasolina, allá la gasolina la tenemos clasificada en extra y súper, la extra es la más barata que se quitó ya y pusieron una gasolina eco, que está alrededor de un dólar cuarenta y cinco, y la súper la encontrabas anteriormente en dos dólares treinta, el galón, y con el tema de los subsidios el gobierno lo que hizo fue excluir algunos beneficios que se tenían, como en el caso del combustible, pues hace un mes atrás, en la gasolina, especialmente en la súper, paso de dos dólares treinta, treinta y cinco, a dos dólares noventa y ocho, le quitaron de alguna forma el beneficio, para que de alguna forma vaya pagando, pero Ecuador tiene subsidios también de todos sus derivados pero propio de las reservas ecuatorianas, de alguna otra forma, hace años atrás en el periodo de Chávez en el que trataban de hacer un proyecto de refinería en Ecuador, para obtener diferentes derivados, se comenzó con el proyecto pero jamás llegó a su madurez, todo está, los terrenos, la inversión inicial, pero no se llevó a cabo, así que los gobiernos actuales están haciendo una auditoría de esos procesos para saber qué fue lo que pasó.

VICENTE: Bueno, lo más seguro es que todo se haya detenido por la salida de Chávez, o quien sabe que más pasó. Bien Víctor pues escuchándote pues veo que tenemos mucho en común, México-Ecuador, lo cual es muy bueno para futuras inversiones entre países, que se den todas las facilidades para inversiones extranjeras y levantar su respectiva economía. Pues muchas gracias por tu tiempo, y que tengas un excelente día.



VICENTE ORTIZ YUSTIS

CPC Y M.F. PEDRO GAYTÁN ÁNGELES CATEDRÁTICO DE LA FCA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA; ASOCIADO FUNDADOR DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA CONTADURÍA DE OAXACA, A.C.

LAS NIIF PARA PYMES, NO SON APLICABLES EN MÉXICO



PEDRO GAYTÁN

A) INTRODUCCIÓN

El Presidente del Consejo Emisor del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) envió el 14 de julio de 2011, a través de la página del CINIF, www.cinif.org.mx, un comunicado a los preparadores, reguladores, auditores, usuarios, sector académico y demás interesados en la Normativa Contable aplicable a los estados financieros la posición del CINIF sobre la NIIF para PYMES.

El CINIF concluyó desde esa fecha que en México no se adopten la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES, la cual fue emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board-IASB) y que sus disposiciones tampoco deben considerarse como supletorias, como lo indica la NIF A-8, Supletoriedad, que es la que establece las bases para aplicar el concepto de supletoriedad a las NIF, considerando que al hacerlo, se prepara información financiera con base en ellas.

Refiere el Presidente del CINIF que esta conclusión es el resultado del consenso de las opiniones obtenidas de diversos usuarios de la información financiera así como de los organismos profesionales y empresariales que están asociados al CINIF, como es el caso de la Asociación de Banqueros de México, Asociación de Intermediarios Bursátiles, Asociación de Instituciones Financieras Internacionales, Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración, Bolsa Mexicana de Valores, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Consejo Coordinador Empresarial, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, entre otras.

B) JUSTIFICACIÓN PARA NO ADOPTAR LAS NIIF PARA PYMES

A qué obedece esta decisión del CINIF, a que se considera que los mismos principios de reconocimiento y de valuación son aplicables a todas las entidades que emiten estados financieros no importa cuál sea su tamaño, sean o no emisoras listadas en alguna bolsa de valores.

Para tomar esta decisión, el CINIF justifica que ya ha iniciado un proceso de simplificación de las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), eliminando algunos requerimientos de presentación y de revelación para las entidades privadas; no hay duda que esta simplificación es necesaria para las entidades que aplican las NIF. Este enfoque se puede denominar Régimen de Revelaciones Reducido (RRR) el cual ha sido establecido por algunos países que no han adoptado la NIIF para PYMES.

Es de mencionarse que los países que han decidido no adoptar la NIIF para PYMES son, en orden alfabético: Alemania, Australia, Canadá, China, Corea del Sur, Eslovenia, España, Francia, Holanda, Italia, Japón, Malasia, Malta, Nueva Zelanda, Polonia, Suecia, Suiza y Uruguay.

El CINIF considera que no es necesario emitir por separado normatividad específicamente para PYMES, por la simplificación ya comentada; así, estas entidades seguirán aplicando las mismas disposiciones sobre reconocimiento y valuación que se establecen en las NIF, sólo que con menores revelaciones.

C) ARGUMENTOS DE DECISIÓN POR LA NO ADOPCIÓN

Estos son algunos de los argumentos que apoyan la decisión del CINIF, para la no adopción de las NIIF para PYMES:

1. Según lo establecido por el IASB, la NIIF para PYMES no es obligatoria, por lo que en cada jurisdicción (léase países) los emisores de normas contables locales son quienes establecen a qué entidades se les exhorta o se les permite utilizar esta norma.

2. De acuerdo con el IASB, el término PYME no tiene relación con el tamaño de las entidades, y en México sí, por lo que las NIIF para PYMES pueden utilizarse por entidades de cualquier magnitud que no tienen obligación pública de rendir cuentas ("public accountability") y que emiten estados financieros para información general. Esto puede provocar falta de comparabilidad entre entidades públicas y no públicas.

3. La NIIF para PYMES prohíbe algunos tratamientos contables que son obligatorios bajo NIIF completas o normales, tales como:

- A)** la capitalización de intereses en activos calificables;
- B)** la capitalización de costos de desarrollo;

C) el someter el crédito mercantil sólo a pruebas de deterioro, requiriendo su amortización en línea recta, a pesar de que no exista deterioro;

D) la posibilidad de que, al consolidar estados financieros, los estados financieros de las subsidiarias puedan ser a fechas diferentes de la fecha de los estados financieros de la controladora (no mayor a tres meses);

E) no permite cumplir el objetivo de simplificación, pues da la opción de aplicar la NIC 39 (Instrumentos financieros: Reconocimiento y Medición) de las NIIF completas, respecto de los instrumentos financieros.

4. Además, si se adoptan en México las NIIF para PYMES, deben ajustarse retrospectivamente los estados financieros, conforme a la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores, para eliminar los efectos de los tratamientos aplicados anteriormente y no permitidos por la nueva norma. Pero si en fecha posterior, por el interés de entrar a la bolsa de valores, la entidad decide o está obligada a adoptar las NIIF completas, deben ajustarse nuevamente y en forma retrospectiva sus estados financieros para dar efecto a lo que requieren las NIIF completas y que es diferente de las disposiciones de la NIIF para PYMES.

D) CONCLUSIÓN

En conclusión, las NIIF para PYMES, según en CINIF, tienen serios inconvenientes si se adoptan, porque:

A) puede causar confusión, pues si se aceptara su aplicación existirían tres grupos de normas: las NIF, las NIIF completas (que se utilizan como supletorias, según la NIF A-8) y la NIIF para PYMES.

B) puede impedir la comparabilidad entre entidades similares que apliquen diferentes normas contables, con la consiguiente confusión para el usuario.

C) se contrapone en algunos aspectos con los marcos conceptuales de las NIIF y de las NIF e incluso con algunas NIIF individuales.

D) no constituye un puente amigable que permita transitar en el futuro a la adopción de las NIIF completas.

E) finalmente, puede complicar la capacitación al tener que incluir en los planes de estudio de las universidades un grupo más de normas contables.

El CINIF considera que, además de los problemas que la implementación de la NIIF para PYMES ocasionaría, el enfoque de reducir las revelaciones para las NIF mexicanas, permitirá que los mismos principios de reconocimiento y valuación se apliquen a todas las entidades, lo que se considera el enfoque más adecuado; por estas razones, se reitera que en México no deben adoptarse las NIIF para PYMES.

Recordemos que las reglas para aplicar una norma de manera supletoria, son:

-Debe aplicarse únicamente sobre temas que no estén contemplados en los objetivos y alcances de las normas particulares de las NIF mexicanas.

-Debe aplicarse por temas generales y de manera integral para el tratamiento de la transacción,

-Cuando la norma que se aplica supletoriamente es modificada ó derogada, debe continuar la supletoriedad con la norma que la sustituya.

-La supletoriedad se suspende cuando entre en vigor una nueva NIF sobre el tema relativo ó incluso cuando se permita su adopción anticipada.

Además, es necesario conocer la estructura de las IFRS para entenderlas y estar en posibilidad de aplicarlas supletoriamente; la estructura es la siguiente:

- Las NIIF (IFRS) emitidas por el IASB (International Accounting Standards Board),
- Las NIC (IAS, Normas Internacionales de Contabilidad) emitidas por el IASC (International Accounting Standards Committee),
- Las interpretaciones a las IFRS (IFRIC),
- Las interpretaciones a las IAS (SIC, Comité de interpretaciones)

LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA; SU APLICACIÓN EN MÉXICO

M.F. Pedro Gaytán Ángeles

1. INTRODUCCIÓN

El futuro de las normas contables y de auditoría en todo el orbe está condicionado por el proceso de la globalización, y México no es la excepción; es por eso que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) están siendo armonizadas por distintos países para lograr la convergencia; así se originan las Normas de Información Financiera (NIF) en México, cuya vigencia inició en 2006. Las Normas Internacionales de Auditoría no son la excepción. El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), en 2008 aprobó el plan de convergencia de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA –ISA, por sus siglas en inglés, International Standards Auditing-), que emitió la International Federation of Accountants (IFAC –Federación Internacional de Contadores-), a través del International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB –Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento-). Este proceso tiene como objetivo central facilitar la transición para la adopción integral de las ISA.

2. INICIO DE LAS NIA EN MÉXICO

En diciembre de 2009, el IMCP aprobó el inicio de auscultación entre su membresía para que se adopten en forma integral las NIA para las auditorías referidas a los estados financieros correspondientes a ejercicios que inicien el 1º. de enero de 2012; esta adopción hará que se abroguen las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, a partir del 1º. de enero de 2013. Es por eso que la normatividad emitida por el IMCP, mediante la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (CONPA), y que seguirá vigente en México, es la siguiente:

- A)** Norma de control de calidad aplicable a las firmas de Contadores Públicos que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados;
- B)** Marco de referencia para trabajos de aseguramiento;
- C)** Normas para atestiguar;
- D)** Normas de revisión de información financiera;
- E)** Normas para otros servicios relacionados.

3. NORMATIVIDAD QUE SEGUIRÁ VIGENTE, QUE HA EMITIDO LA CONPA DEL IMCP

La Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (CONPA), órgano regulador en México, ha emitido las disposiciones normativas siguientes:

- A)** La Norma de Control de Calidad aplicable a las firmas de Contadores Públicos que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados (Norma de Control de Calidad);
- B)** el Marco de referencia para trabajos de aseguramiento;

- C)** Las Normas de revisión de información financiera (Serie 9000); y
D) las Normas para otros servicios relacionados (Serie 11000).

Estas presentan semejanzas con el marco internacional vigente, no obstante que han sido emitidas por el órgano regulador CONPA. Asimismo, el marco normativo mexicano es más completo respecto a los otros trabajos de aseguramiento (Normas para atestiguar en México, Serie 7000) emitidos por el IAASB, por lo que dichas normas seguirán vigentes en los términos en que han sido emitidas por la CONPA.

De todas formas, al ser el IMCP miembro de IFAC, deberá adherirse a los lineamientos profesionales que este organismo emite.

4. ESTRUCTURA DE LA NORMATIVIDAD PROFESIONAL, POR LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA

La estructura de la normatividad profesional respecto a los trabajos de aseguramiento, de revisión de información financiera y de otros servicios relacionados, a partir de 2013, una vez que se abroguen las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, será como se describe a continuación:

1. La base será el Código de Ética Profesional.
2. El ámbito de la auditoría se rige por la Norma de Control de Calidad aplicable a firmas de Contadores Públicos que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados.

De este ámbito se desprenden dos ramas:

- A)** Auditorías y revisiones de información histórica, que se regirá por: las Normas Internacionales de Auditoría (IAS 200-899), las Prácticas de las Normas Internacionales de Auditoría (IAPS), Las Guías de Auditoría (serie 6000), las Normas de Revisión (serie 9000), las Guías de Revisión (serie 10000);
- B)** Atestiguamiento, regulado por: las Normas para Atestiguar (serie 7000), las Guías de Atestiguamiento (serie 8000), otros servicios relacionados con sus Normas (compilaciones y procedimientos convenidos, serie 11000), Guías de Otros Servicios Relacionados (serie 12000).

De estas dos ramas podemos derivar las normas siguientes:

1. Las normas de auditoría se aplican para realizar un examen de información financiera histórica;
2. Las normas de revisión se aplican en la revisión de información financiera histórica;
3. Las normas para atestiguar se aplican en los trabajos de aseguramiento relativos a exámenes o revisiones de información financiera proforma, examen de control interno relacionado con la preparación de información financiera, otros informes sobre exámenes o revisiones de atestiguamiento (incluyendo rubros específicos de los estados financieros) y exámenes sobre información financiera proyectada.
4. Las normas correspondientes a otros servicios relacionados se aplican a trabajos de compilación y a trabajos sobre la aplicación de procedimientos convenidos.

Respecto de la serie 5000 de Procedimientos de auditoría, ésta se reclasificará e integrará a la Serie 6000, para sumarse a las Guías de Auditoría, las que se seguirán emitiendo por la CONPA, para proporcionar asistencia adicional a los Contadores Públicos dedicados a la auditoría de estados financieros, así como algunas sugerencias respecto de las disposiciones de aplicación local, entre otras:

- Ejemplos de informes a emitir cuando el Contador Público ejerce las funciones de Comisario;
- Consideraciones observables para la emisión del informe sobre la situación fiscal;
- Procedimientos de auditoría sugeridos respecto a rubros específicos de los estados financieros.

El marco normativo mexicano es más completo respecto de los otros trabajos de aseguramiento emitidos por

el IAASB, y por lo tanto seguirán vigentes.

5. EL IMCP PARTICIPA EN FORMA ACTIVA EN EL PROCESO DE AUSCULTACIÓN DE LAS NIA

Desde que se aprobó la adopción de las NIA, por parte de la CONPA y del CEN, después de concluir el proceso de auscultación, es necesaria una participación más directa de la profesión organizada de México en el proceso de emisión de éstas. Por lo tanto, la CONPA ha constituido una subcomisión de estudio y análisis permanente sobre los documentos emitidos por el IAASB, con el objeto de participar con comentarios sugerencias y opiniones específicas sobre los cambios en la normatividad internacional.

La CONPA tiene el compromiso de informar a todos los miembros del IMCP, por los medios oficiales de comunicación adecuados, respecto de los documentos en auscultación emitidos por el IAASB, así como de los nuevos pronunciamientos relacionados con las NIA. Del mismo modo, se traducirán al español las nuevas normas emitidas dentro de un plazo aproximado de noventa días posteriores a la emisión correspondiente. La traducción relativa a las nuevas NIA, o las modificaciones que se hagan, estarán disponibles en la página de la Internet del IMCP desde la fecha de conclusión de la auscultación hasta la emisión impresa o electrónica que cada año realiza el IMCP.

Cuando algún proyecto emitido por el IAASB inicie el proceso de auscultación, la CONPA solicitará los comentarios correspondientes a todos los miembros del IMCP, a través de sus medios oficiales de comunicación; mencionará la fecha límite para obtenerlos y preparará los documentos de respuesta y de emisión de comentarios al IAASB, conforme con los procedimientos autorizados por la IFAC.

6. VIGENCIA DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS EN MÉXICO

Debido a que algunas auditorías se llevan a cabo sobre estados financieros que se emiten respecto a periodos contables que difieren del año calendario y que se iniciaron en el año 2011, podrán seguirse aplicando las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México hasta el 31 de diciembre de 2012.

Se estima que en esa fecha los trabajos de auditoría quedarán concluidos, ya que a partir del 1º. de enero de 2013, las normas quedarán abrogadas. En los casos en que algún Contador Público sea contratado para llevar a cabo una auditoría en 2013, o en años posteriores, sobre estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2011 o fechas anteriores, se deberán aplicar las NIA.

7. CONCLUSIONES

A partir de 2012, las NIA iniciarán su vigencia en México; asimismo, las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México se abrogarán el 1º. de enero de 2013. La normatividad profesional relativa a la Norma de Control de Calidad aplicable a las firmas de Contadores Públicos que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados, el Marco de Referencia para trabajos de Aseguramiento, las Normas para Atestiguar (Serie 7000), las Normas de Revisión de Información Financiera (Serie 9000) y las Normas para Otros Servicios Relacionados (Serie 11000), seguirá siendo emitida y revisada por el IMCP, por medio de la CONPA. Al respecto, ya se han publicado libros referidos al tema, como el titulado Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad, el cual reúne todas las Normas Internacionales de Auditoría y la Norma Internacional de Control de Calidad con la nueva redacción del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento (IAASB) para mejorar su claridad (Proyecto de claridad). También incluye un Glosario de Términos y el Prefacio a las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Trabajos para Atestiguar y Servicios Relacionados.

Puede consultarse en el sitio web de IFAC: <http://www.ifac.org/IAASB>. Por su parte, la Comisión Editorial del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, ya ha presentado una obra titulada Auditoría de estados financieros y su documentación, que cubre la necesidad de editar una práctica de auditoría de estados financieros, conforme con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) que se adoptarán en México a partir de 2012.

Esta obra tiene dos partes: una teórica y otra ilustrada. La primera, contiene los principales aspectos técnicos que el auditor debe observar, incluyendo tópicos del control de calidad y del Código de Ética, haciéndola una herramienta útil para el desarrollo del trabajo del auditor en este nuevo ámbito de cumplimiento con aspectos internacionales. La segunda se compone de la documentación de un trabajo de auditoría y se complementa con un CD que incluye un programa de auditoría (administrador de papeles de trabajo), para ayudar a ser más eficiente el trabajo.

NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA LAS PYMES) EN REPÚBLICA DOMINICANA.

Franklyn R. Herasme

FRANKLYN R. HERASME, Contador Público Autorizado y Maestría en Contabilidad Tributaria. Ex auditor en una firma Internacional (Big 4); más de 15 años de experiencia en asuntos fiscales, auditoría y contabilidad general. Amplia experiencia en diversas industrias (empresas comerciales, industriales y de servicios). Ha sido entrenador de departamentos de contabilidad de múltiples compañías. Socio de MHPTV, Audit, advisors & taxes. Santo Domingo, República Dominicana.

Con fecha 9 de julio de 2009, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), con el objetivo de estandarizar los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de pequeñas y medianas entidades, así como entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Estas entidades, pequeñas y medianas, generalmente emiten estados financieros para el uso exclusivo de los propietarios-gerentes, o para las autoridades fiscales u otros organismos gubernamentales. Dependiendo de la jurisdicción donde se encuentren, pueden ser reconocidas como PYMES por criterios cuantificados basados en los ingresos de actividades ordinarias, total de los activos, cantidad de empleados u otros factores.

ALCANCE DE LAS NIIF PARA LAS PYMES

Aunque los criterios de elección sobre las entidades que aplican para las NIIF PYMES corresponde a organismos legislativos, reguladores y emisores de normas en cada jurisdicción, es esencial que exista una clara definición de esta clase para que el IASB pueda decidir sobre los requerimientos contables y de información a revelar que son apropiados para esa clase de entidades y para que las autoridades legislativas y reguladoras, los organismos emisores de normas, así como las entidades que informan y sus auditores estén informados del alcance pretendido de aplicabilidad de la NIIF para las PYMES.

Estas normas también tendrán alcance para los estados financieros separados de las subsidiarias que cumplan con las características anteriores y que formen parte de una controladora o de un grupo consolidado que utilice NIIF completas.

Se excluye del alcance de estas NIIF para las PYMES las siguientes:

- Las entidades que negocien sus instrumentos de deuda o de patrimonio en mercado público.



FRANKLYN R. HERASME

- Las entidades que estén en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en mercado público.
- Las entidades que tenga como una de sus principales actividades mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros, tales como bancos, cooperativas de crédito, compañías de seguros, intermediarios de bolsa, fondos de inversión, bancos de inversión y otros.

ESTRUCTURA DE LAS NIIF PARA LAS PYMES

Los principios sobre los que se basan las secciones de las NIIF para las PYMES son derivados de las NIIF completas, que han sido simplificados para que puedan ajustarse a las medianas y pequeñas entidades. Estas permiten tratamientos contables más simplificados y revelaciones más ajustadas a su operación. Del mismo modo, establece en un lenguaje claro y simplificado lo siguiente:

- Las características cualitativas de la información en los estados financieros,
- Los principios generales de reconocimiento y medición de activos, pasivos, capital, ingresos y gastos,
- La base contable de acumulación (devengo),
- Explica en forma sistemática el contenido de los estados financieros y las revelaciones que deben contener,
- Ordenación y formato de los estados financieros y estados de resultados,
- Requerimientos para presentación de estados financieros consolidados.

PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN NO REQUERIDA POR LA NIIF PARA PYMES

Esta NIIF no trata la presentación de los temas siguientes:

- Información por segmentos de negocios,
- Las ganancias por acción,
- Información financiera intermedia de una pequeña o mediana entidad,
- Contratos de Seguros.

Una entidad que decida revelar esta información, describirá los criterios para su preparación y presentación.

ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF PARA PYMES

El estándar establece que es considerada esta adopción por primera vez cuando son los primeros estados financieros de una entidad si:

- a) no presentó estados financieros en los periodos anteriores,
- b) presentó sus estados financieros anteriores más recientes según requerimientos nacionales que no son coherentes con todos los aspectos de esta NIIF, o
- c) presentó sus estados financieros anteriores más recientes en conformidad con las NIIF completas.

Del mismo modo, proporciona simplificaciones en relación a la adopción por primera vez de las NIIF completas, tales como excepciones por imprácticas.

El estándar de NIIF para PYMES no presenta una fecha para la adopción por primera vez de estas normas por las entidades elegibles. Esta tarea pertenece a los organismos reguladores de cada jurisdicción.

OTRAS CONSIDERACIONES IMPORTANTES

Las revisiones posteriores que ameriten estas NIIF para PYMES serán realizadas por el IASB cada tres años y se publicarán en un proyecto de normas recopilatorio. Si existieran temas necesarios de modificar en alguna NIIF, serán revisados por separado antes de este tiempo.

El IASB ha creado los estándares de NIIF completas y NIIF para las PYMES de manera separada, y en tal sentido las entidades elegibles para uno u otro estándar deberán apegarse a un estándar completo sin utilizar los requerimientos mezclados entre NIIF PYMES y NIIF completas.

2019

CALENDARIO ANUAL DE CLINQUE JUNTAS CONTADOR Y TECNICO INFORMATICA
ANNUAL TECHNICAL SPECIAL EVENTS, OCCASIONS AND TECHNICAL SUPPORT CALENDAR

AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA

PRESIDENTE	COMITÉ/COMMITTEE	OPCIONES DE PLAZA	DÍA/DAY	MÉDIO TIME	DURACIÓN	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	HRS. MDPC	HORAS
Rosa Escobar	SECTOR FINANCIERO	ESCOBAR CONSULTING	1er MARTES	08:00 p. m.	2 HORAS		28				5			8
Enrique Pérez Colla	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	PÉREZ COLLÁ	1er MARTES	03:00 p. m.	2 HORAS					31				8
Hugo Ríos	AUDITORIA	ALZÉS CORDA	1do MARTES	08:00 p. m.	2 HORAS		30	20			26			8
Reynaldo Mesa	CONTROL INTERNO	GARCÍA MEZA	1do MARTES	08:00 p. m.	2 HORAS	11			8			10		10
Vicente Ortiz	FISCAL	GARCÍA MEZA	5er MARTES	08:00 p. m.	2 HORAS		2		17			17		10
Alejandro Peña	LEGAL	GARCÍA MEZA	3er MARTES	08:00 p. m.	2 HORAS		18	13		29				8
Héctor Bravo	PRECIOS DE TRANSFERENCIA	ABC	4to MARTES	08:00 p. m.	2 HORAS					28				8
Jorge Gallegos	SEGURIDAD SOCIAL IMEN	GARJAN	4to MARTES	08:00 p. m.	2 HORAS	25			10			3		8
														68
EXPOSITOR A CARGO	SESION	INSTALACIONES DE	DIA	MÉDIO TIME	DURACIÓN	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	HRS. MDPC	HORAS
Vicente Ortiz	SESIÓN-MISCELÁNEA FISCAL	MUSEO DE ECONOMÍA	4to MARTES	10:00 a. m.	5 HORAS									5
Vicente Ortiz	SESIÓN 1-DIVIDENDOS	REFORMA 250-S	4to MARTES	03:00 p. m.	4 HORAS									4
Miguel Ángel Guillónes	SESIÓN EXCEL PARA CONTADORES	REFORMA 250-S	2do MARTES	03:00 p. m.	4 HORAS									4
Miguel Ángel Guillónes	TALLER DE AUDITORIA-WORK AUDIT	HOTEL BRISTOL	1do MARTES	10:00 a. m.	5 HORAS									8
Vicente Ortiz	SESIÓN 2-IMPUESTOS LABORALES	REFORMA 250-S	3er MARTES	03:00 p. m.	4 HORAS	18								4
Vicente Ortiz	SESIÓN 3-ARBITRAJE NACIONAL	REFORMA 250-S	1do MARTES	03:00 p. m.	4 HORAS						12			4
Francisco Belancoart	SESIÓN 4-CIERRE FISCAL	REFORMA 250-S	1do MARTES	03:00 p. m.	4 HORAS						19			4
Vicente Ortiz	SESIÓN-EXPECTATIVAS FINANCIERAS Y FISCALES	MUSEO DE ECONOMÍA	3er MARTES	10:00 a. m.	5 HORAS							17		5
														39
EXPOSITOR A CARGO	DIPLOMADO ANUAL-MÓDULOS	INSTALACIONES DE	DIA	MÉDIO TIME	DURACIÓN	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	HRS. MDPC	HORAS
Vicente Ortiz	I. REFORMA FISCAL Y GRADO DE RIESGO	HOTEL DIPLOMÁTICO	3er MARTES ENERO	10:00 a. m.	5 HORAS								8	8
Jorge Gallegos	I. DECLARACIÓN ANUAL Y SPREAD	HOTEL BRISTOL	3er MARTES MARZO	10:00 a. m.	5 HORAS								8	8
Enrique Pérez Colla	II. AUDITORIA GUBERNAMENTAL	HOTEL DIPLOMÁTICO	3do MARTES JULIO	10:00 a. m.	5 HORAS		9						18	18
Miguel Ángel Guillónes	II. TALLER DE AUDITORIA BAJO RIESGOS	HOTEL BRISTOL									26			
Jorge Gallegos	III. SEGURIDAD SOCIAL-IMRS	HOTEL BRISTOL	3do MARTES AGOSTO	10:00 a. m.	5 HORAS			8					8	8
	ACCOUNTING & AUDITING WEEK		SEPTIEMBRE											
Bergio Parilla	IV. IPBS & ISA's	HOTEL DIPLOMÁTICO	MÉRCOLES	10:00 a. m.	5 HORAS					2			8	8
Bergio Parilla	IV. IPBS & UOBES AUDITING SOFTWARE	HOTEL DIPLOMÁTICO	JUÑOS	10:00 a. m.	5 HORAS					3			8	8
Isabella Razo	V. ETHICS AND QUALITY	HOTEL DIPLOMÁTICO	VIERNES	10:00 a. m.	5 HORAS					4			8	8
	XXI ANNUAL WORLDWIDE CONGRESS	HOTEL DIPLOMÁTICO		10:00 a. m.	34 HORAS								24	24
Mauricio Mobarak	VI. WORLDWIDE ECONOMY		LUNES A MÉRCOLES							7				
Rosa Escobar	VI. CORPORATE FINANCE									8				
Anna Antorga	VI. LEADERSHIP AND INTEGRATION									9				
PRESIDENTE	EVENTO ESPECIAL	INSTALACIONES DE	DIA	MÉDIO TIME	DURACIÓN	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	HRS. MDPC	HORAS
	FIESTA ANUAL	HOTEL DIPLOMÁTICO	VIERNES	2:00 p. m.	5 HORAS							13		5
Mauricio Mobarak	COMITÉ DIRECTIVO DE AMÉRICA	SKYPE	04 MIERCOLES	08:00 a. m.	2 HORAS			8		4		5		8
	COMITÉ DIRECTIVO GLOBAL	SKYPE	03 MIERCOLES	08:00 a. m.	1 HORA					8				2
Poojpendra Sutarra	INDIA DESK	SKYPE	1er JUEVES	08:00 a. m.	1 HORA			15						2
Thomas Wang	CHINA DESK	SKYPE	2do JUEVES	08:00 a. m.	1 HORA						7			2
Anna Antorga	COMITÉ DE SEGUIMIENTO	SKYPE	1er JUEVES	08:00 a. m.	1 HORA		18			9				4
Christian Weil	COMITÉ BANCO MUNDIAL	SKYPE	1er MARTES	10:00 a. m.	1 HORA		2			15				4
Vicente Ortiz/	COMITÉ FISCAL	SKYPE	1do MARTES	08:00 a. m.	1 HORA			13			5			4
Enrique Hernández	COMITÉ PRECIOS DE TRANSPARENCIA	SKYPE	3er MARTES	08:00 a. m.	1 HORA	25			17			3		
Héctor Bravo	COMITÉ DE AUDITORÍA INFORMÁTICA	SKYPE	3er MARTES	11:00 a. m.	1 HORA	11	10	14	3			10		4
Bergio Parilla	COMITÉ DE IPBS	SKYPE	1do MARTES	11:00 a. m.	1 HORA		18			29				4
Cedra Castro	COMITÉ LEGAL INTERNACIONAL	SKYPE	1er MIERCOLES	08:00 a. m.	1 HORA	28	31	28	25	30	27			
Josafin Vaca	COMITÉ DE CALIDAD	SKYPE	3er MARTES	10:00 a. m.	1 HORA			20			28			4
Olivia Hernández	COMITÉ DE PYMES-AMÉRICA	SKYPE	1er JUEVES	08:00 a. m.	1 HORA		4			24				4
Adnan Fawzi	COMITÉ DE EUROPA, MEDIO ORIENTE Y AFRICA	SKYPE	2do JUEVES	08:00 a. m.	1 HORA			29			14			4
Poojpendra Sutarra	COMITÉ DE ASIA-PACIFICO	SKYPE	1er JUEVES	07:00 a. m.	1 HORA	20			5			12		4
Vicente Ortiz	WEBINAR-TAXES IN...	SKYPE	1er JUEVES	04:00 p. m.	1 HORA	13	11	8	5	31	28			11
								PAKISTAN			INDONESIA			
Mauricio Mobarak	WEBINAR-DOING BUSINESS IN...	WEBEX	2do JUEVES	08:00 a. m.	1 HORA			22			21			4
	EVENTOS IFAC	FORUM OF PRES-INT	MAR-ABR	08:00 a. m.	2 DÍAS					5 Y 6				16
														88
													#REF!	280



UC&CS AMÉRICA

www.uccs-america.org

Accounting Legal and Business Advisors

A Strategic Alliance

New York Mexico



Accounting Legal and Business Advisors

www.uccsglobal.org

**"GLOBALIZACIÓN, EL CHOQUE DEL TREN
OCCIDENTAL Y EL DRAGÓN CHINO"**

**"THE CHINESE DRAGON AND THE WESTERN TRAIN
COLLAPSE IN GLOBALIZATION"**

XX Congreso Anual Mundial de Asociados 2019
XX Annual Worldwide Associate's Conference 2019

HOTEL DIPLOMÁTICO *****

Insurgentes sur 1105 Col. Noche Buena, C.P. 03720

Ciudad de México Tel. 00-52-55-5563-6066

Email: eventos@eldiplomatico.com.mx Web: www.hoteldiplomatico.com.mx

October 2nd - 9th, 2019

UC&CS AMÉRICA

Paseo de la Reforma 222 Piso 18

Col. Juárez C.P. 06500 México D.F.

Tel.: 52 55 1253 7178 Fax: 52 55 1253 7091

Eugenia 813 Despacho B, Col. Del Valle, 03100 México, D.F.

Tel.: 52 55 30953922 Fax: 52 55 54404596

mauricio.mobarak@uccs-america.org

<http://www.uccs-america.org>

UC&CS GLOBAL

1180, Avenue of the Americas, 8th Floor

New York, NY 10036 USA

Tel.: 1-212-8479552, Fax: 1-212-5120507

BIENVENIDOS!!! WELCOME!!! BIENVENUTI!!!

BENVENUTI!!! BEM'VINDOM!!!

DOBRO POZHALOVAT' - добро пожаловать



UC&CS AMÉRICA

www.uccs-america.org

Accounting Legal and Business Advisors

A Strategic Alliance

New York Mexico



Accounting Legal and Business Advisors

www.uccsglobal.org

**"GLOBALIZACIÓN, EL CHOQUE DEL TREN
OCCIDENTAL Y EL DRAGÓN CHINO"**

**"THE CHINESE DRAGON AND THE WESTERN TRAIN
COLLAPSE IN GLOBALIZATION"**

XX Congreso Anual Mundial de Asociados 2019
XX Annual Worldwide Associate's Conference 2019

**SEMANA ANUAL DE NORMATIVIDAD INTERNACIONAL
IAS, IFRS, ISQC1 Y ÉTICA**

**INTERNATIONAL STANDARDS ANNUAL WEEK
IAS, IFRS, ISQC1 AND ETHICS**

2 de Octubre / October 2th
International Financial Reporting Standards

3 de Octubre / October 3rd
International Financial Reporting Standards

4 de Octubre / October 4th
Ética Profesional y Norma de Calidad
Ethics and Quality

Sábado 5 de Octubre / Saturday, October 5th

Desayuno en el Hotel Diplomático Ciudad de México / Breakfast at Hotel Diplomático, Mexico City
Salida en Autobús para el paseo a Cholula y Puebla / Drive by Bus to Cholula and Puebla

Domingo 6 de Octubre / Sunday October 6th

Desayuno en el Hotel Diplomático Ciudad de México / Breakfast at Hotel Diplomático, Mexico City
Paseo por la Ciudad de México: Xochimilco, Ciudad Universitaria y Estadio Azteca /
Mexico City Tour Xochimilco, University City and Aztec Stadium
Comida en San Ángel (no incluido) / Lunch at San Ángel (not included)
Visita al Ballet de Amalia Hernández (opcional, no incluido) /
Mexican Folk Ballet at Palacio de Bellas Artes (optional, not included)

" Conferencia Mundial Anual de Socios 2019"
"Worldwide Annual Partner's Conference 2019"

Lunes 7 de Octubre / Monday, October 7th
GLOBALIZATION The New Economic Map

Martes 8 de Octubre / Tuesday, October 8th
Servicios Financieros / Financial Services

Miércoles 9 de Octubre / Wednesday, October 9th
Liderazgo y Asamblea de Socios / Leadership & Partners Retreat



UC&CS AMÉRICA

www.uccs-america.org

Accounting Legal and Business Advisors

A Strategic Alliance

New York Mexico



Accounting Legal and Business Advisors

www.uccsglobal.org

XX Congreso Anual Mundial de Asociados 2019 XX Annual Worldwide Associate's Conference 2019

Países participantes

Argentina	Indonesia
Belarus	Italia
Bolivia	Japón
Brasil	México
Canada	Moroco
Colombia	Nicaragua
Costa Rica	Panamá
Curazao	Paraguay
Cyprus	Pakistan
Chile	Puerto Rico
China	Perú
Ecuador	República Dominicana
El Salvador	Romania
España	Rusia
France	Seychelles
Greece	Tunisia
Guatemala	United Arab Emirates
Haiti	United Kingdom
Honduras	United States of America
Hong Kong	Uruguay
India	Venezuela



UC&CS AMÉRICA

www.uccs-america.org

Accounting Legal and Business Advisors

A Strategic Alliance

New York Mexico



Accounting Legal and Business Advisors

www.uccsglobal.org

MEXICO CITY, MEXICO

Paseo de la Reforma 222

Piso 18

Col. Juarez

C.P. 06600

Mexico City

Tel: +1-212-52-55-1253-7178

Fax: +52-55-1253-7091

Email: mauricio.mobarak@uccsglobal.org

Contact: Mauricio MOBARAK

NEW YORK, USA

1180 Avenue of the Americas 8th. floor

New York 10036, NY

Tel: +1-212-847-9552

Email: mauricio.mobarak@uccsglobal.org

Contact: Mauricio MOBARAK



UC&CS AMÉRICA

www.uccs-america.org

Accounting Legal and Business Advisors

A Strategic Alliance

New York Mexico

XX ANNUAL WORLDWIDE ASSOCIATE'S CONFERENCE 2019

“THE CHINESE DRAGÓN AND THE WESTERN TRAIN COLLAPSE IN GLOBALIZATION”

